



Habilitan a 7,8 MM de personas para votar en las **elecciones judiciales**, y el TSE ejecutó Bs 55 MM

P.2

Organizaciones **piden arraigo** contra Evo para garantizar las investigaciones en su contra

P.13



// FOTO: MIN. DE DEFENSA

Japón entrega equipo por \$us 4,5 MM para los **bomberos forestales**

P.12-13

El Gobierno **elimina aranceles** para la importación de artículos de aseo personal y limpieza

P.8

FUE ELEGIDA CON 180 VOTOS PARA EL PERIODO 2025-2027

## Bolivia es miembro del Consejo de Derechos Humanos de las NNUU

- El presidente Arce destacó que "es un claro reconocimiento internacional al liderazgo" del país "en la promoción y protección de los derechos humanos".

P.3



CON UNA INVERSIÓN DE MÁS DE BS 94,8 MILLONES

## Lucho inicia las obras de construcción de los puentes Río Seque y Río Seco, en El Alto

P.7

// FOTO: PRESIDENCIA

Un decreto reglamenta la Ley 100 con cuatro medidas para garantizar la seguridad alimentaria

P.5



# Política

• Mónica Huancollo

Alrededor de 7,8 millones de personas están habilitadas para votar en las elecciones judiciales del 1 de diciembre. Hasta ahora, el TSE ejecutó Bs 55 millones de los Bs 183 millones asignados, por tanto, ante cualquier amparo con el que se busque frenar el proceso prima el principio de preclusión, afirmó el vocal Tahuichi Tahuichi.

El calendario electoral para las elecciones judiciales del 1 de diciembre avanza según lo previsto por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), que ayer en un desayuno trabajo con periodistas en La Paz informó que en el Padrón Electoral Biométrico hay 7,8 millones de personas habilitadas para este proceso.

Además fueron definidos 5.500 recintos electorales, 37 mil mesas de sufragio, 8.000 notarios y unos 225 mil jurados electorales, detalló el vocal Tahuichi.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A diferencia de los dos procesos electorales anteriores para las judiciales en el país, el de este año demandó más recursos. Por ejemplo, en 2011, el Tesoro General del Estado erogó Bs 85 millones; en 2017, el

## EL TSE EJECUTÓ HASTA AHORA BS 55 MM DEL PRESUPUESTO ASIGNADO

# Habilitan a 7,8 millones de personas para votar en los comicios judiciales

El vocal Tahuichi aclaró que en un proceso electoral ya en camino “prima el principio de preclusión” ante cualquier amparo que busque frenarlo.

presupuesto fue de Bs 105 millones y, para este proceso, los recursos son de Bs 183 millones, “de los cuales a la fecha ya se ejecutaron 55 millones; 45 en procesos de contratación y los otros 10 millones en pagos de otros servicios”.

Con estas estadísticas que se maneja para el proceso judicial, más los Bs 55 millones ejecutados hasta el momento y ante los posibles amparos que buscan frenar la elecciones judiciales, Tahuichi aclaró que un proceso electoral ya en camino “prima el principio de preclusión”, es decir que deja sin postestad o sin efecto el amparo.

Tahuichi recordó que el día de las elecciones, los ciudadanos recibirán dos boletas electorales, una nacional y otra departamental, según la región que le corresponda.

También confirmó que hay 12 renuncias de candidatos y 127 siguen en carrera electoral.

## DETALLES DEL PROCESO ELECTORAL

- Para las elecciones judiciales, el TSE habilitó 5.500 recintos electorales en todo el país.
- Existen 37 mil mesas de sufragio.
- Hay 8.000 notarios electorales y 225 mil jurados electorales.
- El 1 de noviembre se publicará la lista de personas que serán jurados de las mesas electorales.
- El 4 de noviembre se recibirán las excusas de los jurados electorales.



Vocales del TSE en conferencia en La Paz.

// FOTO: JORGE MAMANI



Una mujer emite su voto en un ánfora.

## PUEDEN HABILITARSE CON UN TRÁMITE SIMPLE

# No podrán participar en estas elecciones quienes no sufragaron en las dos anteriores

• Ahora El Pueblo

Este domingo, el TSE publicará la nómina de las personas inhabilitadas y habilitadas para las elecciones judiciales, además se activará el sistema Yo Participo. Los impedidos de votar son los que no sufragaron en los dos procesos electorales anteriores y son los que deben apersonarse a los TDE y Serecí de sus regiones para ser habilitados.

“Están inhabilitados los que no votaron de manera consecutiva en dos procesos electorales ante-

rios, pero el trámite para su habilitación es sencillo”, aseveró el vocal del TSE Tahuichi Tahuichi en el desayuno trabajo con periodistas de la ciudad de La Paz.

### CÓMO HABILITARSE

Para activar su habilitación en el Padrón Electoral Biométrico, la persona solo deberá acudir a los tribunales departamentales de su región o a las oficinas regionales del Servicio de Registro Cívico (Serecí) y presentar su carnet.

“El trámite es simple, van y llevan su carnet a un punto del Serecí y piden su habilitación”, reiteró el vocal a los medios de prensa.

# 13

DE OCTUBRE, EL TSE publicará la lista de ciudadanos inhabilitados y activará el sistema Yo Participo.

Este domingo 13, el TSE publicará la lista de ciudadanos inhabilitados para la votación. Estos tendrán dos días para hacer el reclamo, con el fin de ejercer su derecho al voto.



# Política

• Ahora El Pueblo

**RECIBIÓ 180 VOTOS A FAVOR EN LA ASAMBLEA GENERAL**

## Bolivia es elegida miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

Bolivia fue elegida ayer como miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (NNUU) para el periodo 2025-2027. La Asamblea General del organismo internacional respaldó la decisión con 180 votos.

El presidente Luis Arce afirmó que el nombramiento es “un claro reconocimiento internacional al liderazgo de Bolivia en la promoción y protección” de los DDHH.

“Este resultado es un claro reconocimiento internacional al liderazgo de Bolivia en la promoción y protección de los derechos humanos, especialmente en beneficio de los grupos más vulnerables, como mujeres, pueblos indígenas y campesinos. Seguiremos trabajando en los foros multilaterales para defender los derechos humanos, avanzar en la agenda de desarrollo sostenible y amplificar las voces de quienes más lo necesitan”, publicó en redes sociales el presidente Luis Arce al respecto.



Luis Arce Catacora

man Rights Council), con 180 votos, es una muestra del reconocimiento internacional a nuestra labor en la promoción y protección de los derechos humanos. Seguiremos trabajando, como dijo nuestro presidente, Lucho Arce, para defender con prioridad a los sectores más vulnerables”,

posteo Sosa.

Luego de la votación secreta en la Asamblea General en Nueva York, se dio entrada a 18 nuevos miembros, entre los que se incluye a España, México, Colombia y Bolivia, con el objetivo de que estos países contribuyan al fortalecimiento del sistema internacional de derechos humanos y la labor del Consejo, basándose en los principios de universalidad, indivisibilidad, objetividad y no selectividad establecidos en la Resolución 60/251 de la Asamblea General.

“Al asumir este reto, el



Asamblea General de la ONU.

país se compromete a promover un diálogo constructivo y respetuoso en el Consejo de Derechos Humanos; fomentar la cooperación internacional y la asistencia técnica

en el ámbito de los derechos humanos, y respetando la Carta de las Naciones Unidas y la soberanía de los países; apoyar el proceso de examen periódico universal y la labor

del grupo especial, procedimientos y los mecanismos regionales de protección de derechos humanos”, señala un boletín de prensa de la Cancillería.

### EN LA SESIÓN DEL CONSEJO PERMANENTE DE LA OEA

## El país plantea convertir a la CIDH y la Corte-IDH en comités amplios

• Ahora El Pueblo

En la sesión del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA), dedicada a la conmemoración de los 65 años de la (CIDH), Bolivia planteó la expansión de este organismo y de la Corte-IDH, para que se conviertan en instancias amplias en defensa de los derechos humanos.

En la actualidad, el trabajo que conforman el sistema de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte-IDH se multiplicó de manera considerable, y “los periodos de sesiones de ambas instancias quedaron insuficientes”, expuso el embajador de Bolivia ante la Organización de Estados Americanos (OEA), Héctor Arce.

“Por esta razón, consideramos que el siguiente avance progresivo e histórico de am-

bas instancias debería pasar por consolidar una Comisión Interamericana y una Corte Permanente de Derechos Humanos que sesionen a lo largo de todo el año”, dijo el representante boliviano, según una nota de prensa.

También planteó la posibilidad de aumentar la cantidad de los jueces de la Corte-IDH a un juez por cada una de las nacionalidades de los países que aceptaron plenamente su jurisdicción.



El embajador de Bolivia ante la OEA, Héctor Arce Zaconeta.

// FOTO: MISIÓN BOLIVIANA ANTE LA OEA







• Jocelyn Chipana

El ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Néstor Huanca, informó que el gobierno del presidente Luis Arce reglamentó la Ley 100 mediante un decreto supremo, estableciendo cuatro medidas clave para evitar el contrabando de exportación.

“El gabinete de ministros aprobó un decreto supremo que reglamenta la Ley 100, con el objetivo de controlar el tránsito ilegal de alimentos en la zona de seguridad fronteriza y, de esta manera, contribuir a la prevención del contrabando hacia países vecinos”, señaló el ministro Huanca en conferencia de prensa.

Con esta normativa, el gobierno del presidente Arce busca garantizar la estabilidad de los precios y el abastecimiento de alimentos a precios justos para las familias bolivianas.

El decreto supremo establece que el Consejo para el Desarrollo Fronterizo y Seguridad implementará cuatro medidas clave para frenar el contrabando a la inversa.

#### LISTA DE PRODUCTOS

La primera medida establece la elaboración de una lista de productos prioritarios para que sean protegidos, entre los

que se incluyen el arroz, carne de pollo, aceite, azúcar, carne de res, cerdo, huevo, papa, verduras y ganado en pie.

#### CERTIFICADOS

La segunda medida señala la otorgación de certificados de abastecimiento en áreas fronterizas para controlar el traslado de volúmenes suficientes de alimentos y garantizar el abastecimiento en las zonas de frontera.

#### REGISTRO DE PROVEEDORES

La tercera acción consiste en crear un registro de proveedores únicos para la distribución y comercialización de alimentos en las poblaciones fronterizas, con el fin de asegurar un control efectivo.

#### OFICINAS REGIONALES

La cuarta establece que el Ministerio de Defensa gestionará la apertura de oficinas re-

El ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Néstor Huanca, en conferencia de prensa.



// FOTO: JORGE MAMANI

## APRUEBAN EL DECRETO QUE REGLAMENTA LA LEY 100

# El Gobierno norma cuatro medidas con el fin de garantizar la seguridad alimentaria

A partir de esta decisión, es un delito extraer, intentar extraer, almacenar o portar mercancías sin el permiso correspondiente, con una pena de 10 a 14 años de cárcel.

gionales del Viceministerio de Lucha contra el Contrabando en los municipios fronterizos.

El viceministro de Comercio y Logística Interna, Grover Lacoa, advirtió de que, luego de la promulgación del decreto, se restringirá el tránsito de alimentos hacia

las áreas fronterizas. “A partir de ahora es un delito extraer, intentar extraer, almacenar o portar mercancías sin los permisos correspondientes”, señaló Lacoa.

El ministro Huanca precisó que quienes incurran en este tipo de delitos podrán enfren-

tar penas de prisión de entre diez y 14 años, además del decomiso de las mercancías y la confiscación de los instrumentos utilizados en el delito

“El Gobierno está implementando esta medida para cuidar la economía del pueblo boliviano”, subrayó Huanca.

## PARA GARANTIZAR LOS ALIMENTOS A LAS FAMILIAS BOLIVIANAS

# Ferias Del Campo a la Olla llegan hasta Oruro, Santa Cruz y La Paz

• Jocelyn Chipana

La feria Del Campo a la Olla, organizada por el Gobierno, se llevará a cabo esta semana en las ciudades de Oruro, Santa Cruz y La Paz, con el objetivo de garantizar la comercialización directa de alimentos del productor al consumidor, a precio justo.

El viceministro de Desarrollo Agropecuario, Álvaro Mollinedo, informó que la feria se

desarrollará el viernes 11 de octubre en Oruro, en la calle Tomás Frías, entre Potosí y Urquidí, cerca del zoológico. En Santa Cruz se llevará a cabo en el Parque Urbano Central, mientras que en La Paz tendrá lugar en la zona 21 de Enero, detrás de las Canchas Gemelas.

“Las ferias no se detendrán. Como siempre, llevaremos los productos a menor costo, directamente del productor al consumidor”, afirmó Mollinedo.

Este tipo de eventos son

parte de una estrategia más amplia del gobierno del presidente Luis Arce para enfrentar la especulación en los precios de los productos básicos de la canasta familiar, que a menudo es causada por intermediarios que elevan los precios de manera artificial.

Al conectar directamente a los productores con los consumidores, se elimina la cadena de intermediarios, permitiendo que los productos lleguen a precios más accesibles para las familias bolivianas.



// FOTO: ARCHIVO

Las ferias Del Campo a la Olla inician a las 08.00 y concluyen a las 17.00.



# Economía

• Angélica Villca

El viceministro de Coordinación y Gestión Gubernamental, Gustavo Torrico, afirmó ayer que el Gobierno no prevé modificaciones en el precio subvencionado de la Gasolina Especial, de Bs 3,74 por litro.

El martes, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) confirmó que, luego de una evaluación, se modificaron los costos de las gasolinas Premium Plus y Ultra Premium 100, que se encuentran indexados al precio del petróleo en el mercado internacional.

## GASOLINA ESPECIAL

No obstante, Torrico garantizó que el Gobierno mantendrá el precio subvencionado de la Gasolina Especial, que es la más consumida por el parque automotor nacional y es comercializada en todas las estaciones de servicio del país.

“El precio de la Gasolina Especial se mantiene, no pensamos modificarlo para nada, eso sigue ahí”, refirió la autoridad en rueda de prensa.

## GASOLINAS PREMIUM

En su mensaje por el 6 de agosto, el presidente Luis Arce afirmó que el Gobierno fomentará el consumo de las gasolinas Premium en el país, y comunicó que la Premium Plus tendrá una primera elevación de Bs 4,79 a Bs 5,71 el litro,

**TIENE UN COSTO SUBVENCIONADO DE BS 3,74 EL LITRO**

# El Gobierno descarta modificación en el precio de la Gasolina Especial

El martes aumentaron los valores de las gasolinas Premium Plus y Ultra Premium 100, que están indexadas al precio internacional del petróleo.

Venta de combustibles en una estación de servicio de La Paz.



// FOTO: APG

además se introducirá al mercado la nueva Ultra Premium 100, con un costo de Bs 6,71.

El lanzamiento de este último carburante se hizo el 21 de septiembre para su comercialización inicial en el eje del país. Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) in-

formó que el precio fluctuará de acuerdo con el mercado internacional y se modificará luego de evaluaciones.

El martes, la ANH informó que la gasolina Premium Plus pasó de Bs 5,71 a Bs 6,18; y la Ultra Premium 100, de Bs 6,71 a Bs 6,82.

Ambos combustibles tienen un mayor octanaje que la Especial, y están formulados para motorizados de media y alta gama. El octanaje de la gasolina se refiere a su capacidad para resistir la detonación prematura en el motor, lo que

influye en el rendimiento del vehículo.

La Premium Plus tiene un octanaje de 95, y la Ultra Premium 100 tiene un octanaje cercano a 100, lo que la convierte en una opción aún más avanzada y adecuada para vehículos de alto rendimiento.

// FOTO: ENDE DELBENI



El gerente comercial de ENDE Delbeni, Ramiro Iriarte.

## CAMPAÑA 'EFICIENCIA ENERGÉTICA EN OLAS DE CALOR'

# Promueven consumo eficaz de energía eléctrica en el departamento del Beni

• Angélica Villca

**ENDE Delbeni SAM presentó ayer la campaña Eficiencia Energética en Olas de Calor, con la que, a través de actividades de socialización, se promoverá el consumo responsable de energía eléctrica en el departamento del Beni.**

Los responsables de la empresa explicaron que esta campaña surge ante las elevadas tem-

peraturas que sobrepasan los 40 grados centígrados en varias regiones benianas.

“A partir de esta temporada, ENDE está haciendo una campaña de eficiencia energética para ir barrio por barrio y enseñar cómo tener un consumo de electricidad con eficiencia”, explicó Ramiro Iriarte, gerente comercial de ENDE Delbeni.

Agregó que se trata de una campaña que se hace anualmente y por esta época del año, en que históricamente

se tienen temperaturas elevadas en Beni, Pando y parte de Santa Cruz.

“Viene la temporada de calor y tenemos que tener la forma de manejar nuestra economía en el hogar, en cuanto a equipos y a seguridad. Tenemos varios aspectos en los que afecta el calor, vamos a requerir utilizar más aire acondicionado, más refrigeración para nuestros alimentos y bebidas; entonces tenemos que tener más en cuenta el uso de este energético”, dijo Iriarte.



# Economía

**ESTÁN EN EL TRAMO CARRETERO RÍO SEQUE-LA CUMBRE**

## El presidente Arce inicia obras de los puentes Río Seque y Río Seco

El tramo vial pasa por las zonas alteñas Distrito 5, Ingenio Originario, Siete Lagunas, Achachicala Centro y por la comunidad de Chacaltaya.



El momento de la ch'alla de las obras por parte de autoridades nacionales y locales.

// FOTO: ABC

• **Angélica Villca**

**Como parte del programa Puentes de Integración para consolidar la Marcha al Norte, el presidente Luis Arce Catacora inició ayer las obras de construcción de los puentes gemelos Río Seque y Río Seco, en el tramo II: Cruce Río Seque-La Cumbre, fase II, en El Alto.**

“Esta carretera y estos puentes son sumamente importantes para el transporte desde los Yungas, desde el norte paceño, para trasladarse directamente hacia la ciudad de El Alto sin tener que ir a dar toda una vuelta (por la ciudad de La Paz) para llegar y abastecer de productos”, destacó la primera autoridad del país durante el acto de inicio de obras, en el Distrito 5 de El Alto.

**DATOS**

Con una inversión de más de Bs 94,8 millones, la obra

tendrá una longitud total de 320 metros (m), un ancho de calzada de 10 metros y aceras de 1,2 metros para peatones, e incluye los accesos que suman otros 320 metros de extensión.

También incluye trabajos de excavación, relleno y terraplenes en los accesos a los puentes, en consonancia con las condiciones del terreno.

El proyecto es financiado en un 80% por el Gobierno y tiene una contraparte del 20% de la Gobernación de La Paz. La Asociación Accidental Lapacho será responsable de ejecutar las obras con un plazo de 750 días calendario para la entrega.

La supervisión estará a cargo de la Asociación Accidental La Cumbre, y la fiscalización la realizará la empresa Belmonte Ingenieros SRL.

La Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) informó que esta obra es considerada “de prioridad”, y se constituirá en una vía

alternativa para mejorar el flujo de vehículos de carga pesada procedentes del norte del país, evitando su ingreso al centro paceño.

Carlos Mamani, presidente de la zona Germán Busch, del Distrito 5 de El Alto, agradeció al Gobierno por hacer realidad las obras esperadas durante más de una década.

“Hemos esperado 11 años por estas obras, hoy se está haciendo realidad. Ya podremos intercambiar nuestros productos de los Yungas al altiplano. Va a ser de beneficio al desarrollo del sector norte de la ciudad de El Alto”, expresó.

A su turno, la alcaldesa de la urbe alteña, Eva Copa, destacó como “oportuna” la respuesta del Gobierno con la construcción de los puentes. “Creo que esta es la oportunidad de dar ese paso en la construcción de lo que son nuestras vías en la ciudad de El Alto, se ha esperado bastante, pero creo que esta es una respuesta oportuna”.

**MARCHA AL NORTE**

Se trata de una estrategia y política del Gobierno para aprovechar las capacidades y potencialidades productivas del norte paceño, y generar oportunidades para el desarrollo de la región, no solamente con la integración caminera, sino también con industrialización de productos tradicionales y el desarrollo de la agroindustria y avicultura.

En tanto, el programa Puentes de Integración comprende la construcción de los puentes Mapiri, en los Yungas; Sacabaya, que unirá los departamentos de La Paz y Cochabamba; y Río Seque y Río Seco, que unirán la ciudad de El Alto con el norte paceño. Todos se encuentran en etapa de ejecución.

“Hoy iniciamos esta construcción porque los recursos siempre serán para el pueblo boliviano. Las carreteras unen a las bolivianas y los bolivianos, y los puentes también son de unidad”, expresó Arce.



**Carlos Mamani**  
Presidente de la zona

“Ya podremos intercambiar nuestros productos de los Yungas al altiplano”.



**Luis Arce Catacora**  
Presidente del Estado

“Hoy iniciamos esta construcción porque los recursos siempre serán para el pueblo”.



**Eva Copa**  
Alcaldesa de El Alto

“Se ha esperado bastante, pero creo que esta es una respuesta oportuna”.







# Sociedad

• Ahora El Pueblo

Brigadas del Ministerio de Medio Ambiente rescataron 640 animales silvestres afectados por los incendios forestales en municipios de Santa Cruz y Beni, y se dispuso de alimentos e insumos por Bs 300.000 para los animales, informó la coordinadora de Planes de Acción para Fauna de la Dirección de Biodiversidad y Áreas Protegidas, Katheryn Orellano.

“Tenemos 640 animales silvestres, entre mamíferos, aves y reptiles. De ese total 620 fueron encontrados en Santa Cruz y 20 en Beni, de ellos, 594 animales fueron liberados y 20 están en rehabilitación. Murieron 32”, explicó desde el Centro Nacional de Monitoreo Contra Incendios.

## MUNICIPIOS

De acuerdo con la información, los animales fueron rescatados en los municipios de Roboré, San Matías, Concepción, San Rafael, San Ignacio y Santa Ana del departamento de Santa Cruz, y en otros de municipios benianos.

Personal de las brigadas ejecutan el rescate de animales silvestres, la atención y el tratamiento médico, identificación de las especies y el traslado a un centro de atención o su reubicación.

## SE DISPUSIERON ALIMENTOS E INSUMOS

# Rescatan 640 animales silvestres de los incendios en Santa Cruz y el Beni

El rescate se hizo en Roboré, San Matías, Concepción, San Rafael, San Ignacio y Santa Ana en el departamento cruceño, además otros municipios benianos.

Para la atención alimentaria, se entregaron 340 quintales de alimentos no perecederos, caniles, medicamentos, jaulas, equivalentes a Bs 300.000.

La Dirección de Biodiversidad y Áreas Protegidas desplazó personal calificado, entre veterinarios, biólogos y guardafaunas para el rescate de animales silvestres en regiones afectadas por los incendios forestales en Santa Cruz, Pando, Beni y La Paz.

El trabajo de asistencia y rescate de animales silvestres afectados por los incendios forestales seguirá en marcha.

Personal de Medio Ambiente alimenta a un animal rescatado.



/// FOTO: MEDIO AMBIENTE Y AGUA

32

**ANIMALES MURIERON**  
a causa de las quemaduras y  
594 ya fueron liberados.



## EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

# Pronostican lluvias hasta el viernes en la Chiquitania y norte integrado

• Ahora El Pueblo

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) pronosticó lluvias y tormentas eléctricas en la Chiquitania y el norte integrado para el jueves y viernes, informó el director de la entidad estatal en Santa Cruz, Ramiro Soliz.

“Se prevén lluvias y tormentas eléctricas para la ciudad de Santa Cruz, con montos

acumulados entre los 10 y 30 milímetros durante el día; de igual manera, en la Chiquitania se tendrán precipitaciones con tormentas eléctricas con montos acumulados entre 10 y 20 milímetros”, dijo desde el Centro Nacional de Monitoreo de Incendios Forestales, en contacto con Bolivia TV.

Señaló que las lluvias y tormentas eléctricas se registrarán en los municipios de Roboré, San José de Chiquitos, San Julián y el Norte Integrado.

Las precipitaciones son esperadas para que ayuden a mitigar los incendios forestales que afectan, principalmente, a la Chiquitania cruceña.

“Indudablemente ayudan en la mitigación de los fuegos activos que al momento son 75, afectando a 28 municipios de Santa Cruz”, sostuvo el director del Senamhi.

En el territorio nacional se prevén lluvias en Santa Cruz, sur de Beni, trópico de Cochabamba y norte de La Paz.

Entel Informa

entel

**SERVICIO DE INFORMACIÓN**  
800-10-9090

Comunicamos al público en general que, a partir del 14 de octubre de 2024 entrará en funcionamiento el Servicio de Información 800-10-9090 para el usuario “ROGER LIMBER MAMANI ORTEGA”.

Entel S. A. se responsabiliza únicamente de la comunicación telefónica hacia los sistemas de informaciones del usuario “ROGER LIMBER MAMANI ORTEGA”.

NTT Este servicio está regulado y fiscalizado por la ATT

Octubre de 2024

<https://www.ahoraelpueblo.bo/>



# Sociedad

## SALUD EMITE RECOMENDACIONES

# Entregan nuevo lote de medicamentos para atender a afectados por incendios

Se cuenta con soluciones de rehidratación oral, cremas para quemaduras, soluciones fisiológicas, colirios, analgésicos, antibióticos, vendas y otros.

enfermedades; especialmente en niñas, niños, mujeres en estado de gestación, personas de la tercera edad y con enfermedades crónicas (respiratorias y cardiovasculares), indicó el director regional de la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo (ASUSS), Carlos Eduardo Álvarez.

Se recomendó el uso de barbijo (N95, KN95 o P100) debido a la mala calidad del aire, con el objetivo de reducir la probabilidad de afectaciones en la salud, al igual que el uso de gafas, lágrimas artificiales o colirios.

También es necesario evitar actividades al aire libre, ya sean de carácter deportivo, cívico o cultural; en cuarto lugar, los grupos vulnerables (niñas, niños, mujeres en estado de gestación, personas de la tercera edad y con enfermedades crónicas) deben permanecer dentro de sus hogares.

Deben hidratarse de forma diaria con al menos dos litros de agua, que equivalen a 10 vasos.

En el caso de las familias que habitan cerca de las zonas de incendio (donde exista humo denso) deben utilizar toallas húmedas para bloquear los ingresos de puertas y ventanas, así evitar los contaminantes en el domicilio.

### • Ahora El Pueblo

**El Ministerio de Salud entregó ayer un nuevo lote de medicamentos valuado en Bs 9.000 al Servicio Departamental de Salud (Sedes) de Beni, para las brigadas médicas que atienden a los afectados por los incendios forestales.**

“Contamos con soluciones de rehidratación oral, soluciones fisiológicas, colirios, cremas para quemaduras, analgésicos, antibióticos, vendas y otros insumos necesarios para la atención médica oportuna y de calidad a la población afectada por los incendios”, informó el responsable del Programa Safci, René Jiménez.

### INVERSIÓN

El stock de medicamentos representa una inversión superior a los Bs 9.000, y otro

stock similar se entregó en Riberalta, uno de los municipios más afectados por los incendios forestales en Beni.

Los medicamentos fueron distribuidos en instalaciones del Sedes, con la presencia del director de la institución, Rubén Pierre Torres; representantes del Consejo Social Departamental de Salud, del Consejo Social Municipal en Salud (Cosomusa), de la Confederación de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa, entre otras organizaciones.

### RECOMENDACIONES

Ante la calidad del aire generada por los incendios forestales, el Ministerio de Salud y Deportes recomendó acciones para reducir riesgos y prevenir



Medicamentos entregados.

// FOTO: SEDES BENI

## LA PAZ, POTOSÍ, COCHABAMBA Y CHUQUISACA

# Senamhi emite alerta naranja en cuatro regiones por posibles desbordes de ríos

### • Ahora El Pueblo

**El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) emitió una alerta hidrológica naranja hasta el martes 15 de octubre. Esta medida fue tomada debido a la posibilidad de desbordes en ríos en los departamentos de La Paz, Potosí, Cochabamba y Chuquisaca.**

La advertencia se centra en los “ascensos repentinos de nivel” en las cuencas de los ríos Alto Pilcomayo, Tumusla, San Pedro, Beni (cabecera), Chapare

(Colomi)”, indica el comunicado emitido por Senamhi.

En la cuenca del río La Paz, la alerta entra en vigor y anticipa aumentos en los niveles de ríos como La Paz, Irpavi, Choqueyapu, Mallasa, Mecapaca, Palca, Achumani, así como en afluentes secundarios. Los barrios más afectados incluyen Plan Autopista, Zona Sur y Achocalla, entre otros.

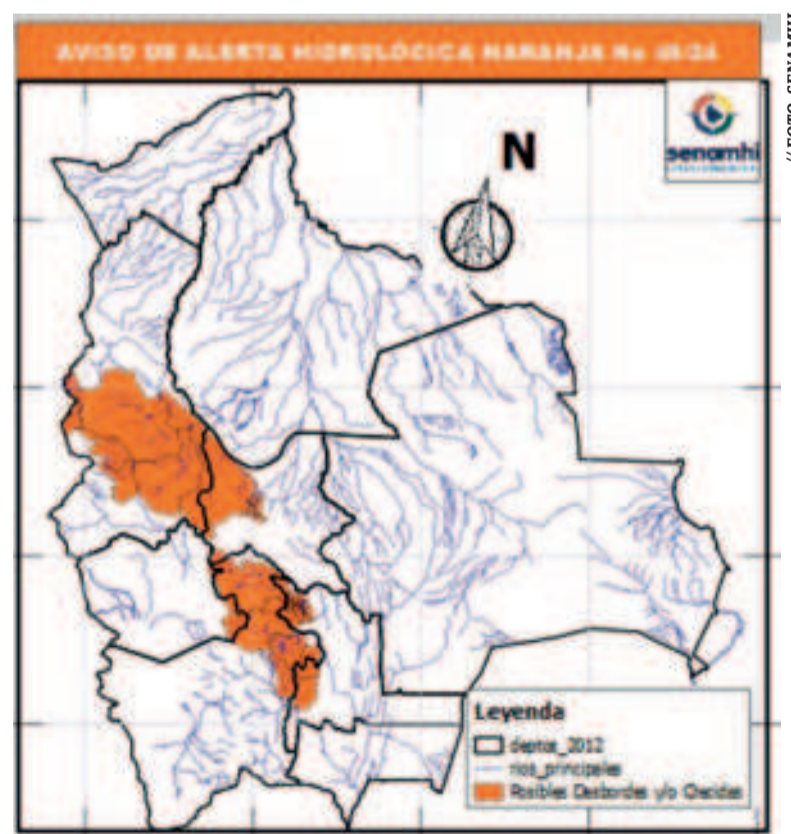
Además se prevén ascensos de caudales en la cuenca del río Desaguadero, que impactarán a los ríos Suches, Kheka Jahuirá y Catari.

“En el norte y Yungas del departamento de La Paz se

prevén ascensos en la cuenca alta del río Beni, que afectarán a los ríos Cotacajes, Boopi, Tamampaya, Solacama, Unduavi, Taquesi, Miguillas, Zongo, Coroico, Yara, Alto Beni, Tipuani, Mapiri y Enatahua, según reporte de ABI.

En Potosí, los ríos San Pedro, Chayanta y Alto Pilcomayo están bajo vigilancia por posibles desbordes. Esta situación también se extiende al río Paractí y sus afluentes en Cochabamba.

Además, el Senamhi ha emitido una alerta naranja por vientos que alcanzarán entre 40 y 60 kilómetros por hora en Potosí y Oruro.



El mapa muestra las zonas de riesgo.

// FOTO: SENAMHI





RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0485  
La Paz, 25 de septiembre de 2024

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 244 de la Constitución Política del Estado de 07 de febrero de 2009, dispone que las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia, seguridad y estabilidad del Estado, su honor y la soberanía del país; asegurar el imperio de la Constitución, garantizar la estabilidad del Gobierno legalmente constituido, y participar en el desarrollo integral del país.

Que el Parágrafo I del Artículo 246 del Texto Constitucional, establece que las Fuerzas Armadas dependen de la Presidenta o del Presidente del Estado y reciben sus órdenes, en lo administrativo por intermedio de la Ministra o del Ministro de Defensa y en lo técnico del Comandante en Jefe.

Que el Artículo 348 de la Norma Suprema, determina que sus recursos naturales los minerales en todos sus estados, los hidrocarburos, el agua, el aire, el suelo y el subsuelo, los bosques, la biodiversidad, el espectro electromagnético y todos aquellos elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento. II. Los recursos naturales son de carácter estratégico y de interés público para el desarrollo del país; asimismo, en su Parágrafo I del Artículo 369, dispone que el Estado será responsable de las riquezas mineralógicas que se encuentren en el suelo y subsuelo cualquiera sea su origen y su aplicación será regulada por la ley. Se reconoce como actores productivos a la industria minera estatal, industria minera privada y sociedades cooperativas.

Que los incisos e) y j) del Artículo 57 de Ley N° 1405 Orgánica de las Fuerzas Armadas de 30 de diciembre de 1992, señala que el Ejército como parte integrante de las Fuerzas Armadas, constituye la expresión permanente del Poder Terrestre y cumple misiones específicas, de proteger las áreas y centros vitales del país, al igual que, las fuentes de producción y los servicios legalmente constituidos, así como los recursos naturales y la preservación ecológica dentro del territorio nacional.

Que el Parágrafo III del Artículo 61 de la Ley N° 535, de Minería y Metalurgia, de 28 de mayo de 2014 establece que la Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL, ejerce su mandato de manera directa mediante unidades productivas o a través de sus empresas filiales o subsidiarias creadas o por crearse, en toda la cadena minera productiva, sin perjuicio del derecho a suscribir contratos con otros actores productivos mineros de acuerdo con la presente Ley; asimismo, en su Artículo 67 determina que, entre las empresas filiales de COMIBOL, se encuentra la Empresa Minera Huanuni - EMH.

Que el Parágrafo II del Artículo 68 de la citada Ley, señala que la Empresa Minera Huanuni - EMH, es una empresa estatal filial de COMIBOL, de carácter público, responsable de realizar actividades de la cadena productiva minera e industrialización de minerales del Centro Minero Huanuni, con base en los lineamientos generales emitidos por el COSEEP y su dinámica empresarial.

Que los Parágrafos I, II, IV y VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, de 23 de abril del 2002, disponen que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de sus competencias para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo; asimismo, el delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley No 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias; por otra parte, las resoluciones administrativas dictadas por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral II de este artículo; por último, la delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que los incisos w) y x) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, establecen que en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, es atribución de los Ministros de Estado, emitir Resoluciones Ministeriales en el marco de sus competencias; y, suscribir convenios institucionales e interministeriales en el marco de sus competencias.

Que el inciso h) del Artículo 33 de la citada norma, refiere que es atribución de la Ministra(o) de Defensa, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, coordinar acciones de apoyo al desarrollo integral del país, a través de la participación efectiva de las Fuerzas Armadas en coordinación con entidades públicas y privadas.

Que la Resolución Ministerial N° 0555 de fecha 13 de junio del 2006, tiene por objeto establecer los procedimientos para la suscripción de Convenios, conforme lo determina el Artículo Primero de la Clasificación de los Convenios y/o Acuerdos, que en el inciso d) refiere: "Convenios de Cooperación Internacional o Interinstitucional (Salud, Educación y otros a suscribirse por las Fuerzas Armadas de la Nación), sin erogación de recursos económicos"; asimismo, el Núm. 1.4. del Artículo Segundo, indica que para los Convenios y/o Acuerdos citados en el inciso d) del artículo primero, la documentación requerida será la siguiente: 1.- Informe Técnico y Legal de la repartición solicitante. 2.- Dictamen del Inspector General de las FF.AA. 3.- Resolución del Comando en Jefe. 4.- Informe Legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa.

Que el Artículo Tercero de la mencionada Resolución Ministerial N° 0555, señala que la autorización para la firma de los Convenios y/o Acuerdos y la respectiva Delegación para la suscripción de los mismos, deberá efectuarse mediante Resolución Ministerial, previo cumplimiento de los requisitos señalados en la presente Resolución Ministerial, excepto en el caso del inciso b. del artículo primero de dicha norma.

Que el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional de 19 de octubre de 2021, suscrito entre los representantes legales del Ministerio de Defensa, Ministerio de Minería y Metalurgia, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Justicia y Transparencia Interinstitucional, Ministerio de Salud y Deportes, Ministerio Público, Corporación Minera de Bolivia y Empresa Minera Huanuni, el Ministerio de Defensa, en la Cláusula Quinta, Numeral 1.1, se comprometió a través del Comando General del Ejército a realizar la protección, vigilancia y resguardo de las instalaciones externas de la empresa, el cual se efectuará a través de un Convenio Específico entre el Comando General del Ejército y la Empresa.

Que el proyecto de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Minera Huanuni y el Comando General del Ejército", tiene por objeto brindar apoyo para la protección, vigilancia y resguardo por parte del Ejército, a las fuentes de producción y recursos naturales constituidos dentro del perímetro externo de la Empresa Minera Huanuni, la cual se halla ubicada en la localidad de Huanuni, del Departamento de Oruro, durante el plazo de vigencia del presente Convenio.

Que en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 0555 de fecha 13 de junio del 2006, el Comando General del Ejército vía el Comando en Jefe de las FF.AA. del Estado, remitió el Informe Técnico N° 05/24 de 09 de julio de 2024, emitido por el Sub Jefe del Departamento V - AC/OC Y PART. DES. del Comando General del Ejército, Informe Legal N° 11/24 de 10 de julio de 2024, emitido por el Asesor Jurídico dependiente de la Dirección General Jurídica del Comando General del Ejército, Dictamen del Inspector General de las FF.AA del Estado de fecha 29 de julio de 2024 y Resolución del Comando en Jefe de las FF.AA. del Estado N° 237/24 de 29 de julio de 2024, emitida por el Comandante en Jefe a.i. de las FF.AA. del Estado, documentos que establecen la viabilidad técnica, legal y aprueban la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Minera Huanuni y el Comando General del Ejército", en sujeción al inciso d) del Artículo Primero de la citada Resolución Ministerial, por lo que solicitan la autorización expresa para la firma del Convenio.

Que de la revisión del contenido del Proyecto de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Minera Huanuni y el Comando General del Ejército", esta Cartera de Estado advirtió que en su Cláusula Cuarta numeral 18 de los compromisos de la empresa, hace referencia a la dotación de munición antimotín por parte de la Empresa Minera Huanuni, redacción que fue observada, toda vez que solo el Ministerio de Defensa puede adquirir munición antimotín para las FF.AA. conforme a lo establecido en la Ley N° 400 de 18 de septiembre de 2013 y el Decreto Supremo N° 0181 (NB-SABS) de 28 de junio de 2009; por lo cual, a fin de ajustar este compromiso, en fecha 28 de agosto del presente, se sostuvo una reunión con la Empresa Minera Huanuni, Comando General del Ejército y esta Cartera de Estado, concluyendo se revise la pertinencia de efectuar la transferencia de recursos al Ministerio de Defensa con el propósito de reponer la munición que pueda ser utilizada para la protección de los recursos naturales por parte del Ejército, a tal efecto mediante Nota MD-DGAJ-UAJ N° 0471/2024 de 05 de septiembre de 2024 se solicitó informe técnico a la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Defensa.

Que en fecha 17 de septiembre de 2024, se sostuvo una reunión con equipo técnico y jurídico de la Empresa Minera Huanuni, del Comando General del Ejército y de esta Cartera de Estado, donde la citada empresa hizo conocer que de acuerdo a su naturaleza se encuentra imposibilitada de efectuar esta transferencia, en consecuencia, se acordó suprimir este compromiso referente a la munición antimotín del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Minera Huanuni y el Comando General del Ejército"; en ese entendido, mediante Nota MD-DGAJ-UAJ N° 0488/2024 de 18 de septiembre de 2024, se solicitó a la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Defensa, la devolución de la documentación, para la continuidad del trámite, misma que fue realizada por Nota DGAA-UF-ST. N° 0715/2024 de 24 de septiembre de 2024.

Que el Informe Legal MD-DGAJ-UAJ N° 0208/2024 de 24 de septiembre de 2024, emitido por la Unidad de Análisis Jurídico dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, concluye que de conformidad al Artículo 244 de la Constitución Política del Estado y los incisos e) y j) del Artículo 57 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, el proyecto de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Minera Huanuni y el Comando General del Ejército" presentado por el Comando General del Ejército, con los ajustes efectuados a la Cláusula Cuarta de los compromisos de las partes del convenio, se encuentra acorde a la misión y funciones de las Fuerzas Armadas, ya que permiten establecer que el Ejército de Bolivia, coadyuva en la protección de las fuentes de producción y recursos naturales, así como participar en el desarrollo integral del país; además, este convenio no compromete recursos económicos de las FF.AA., enmarcándose en el inciso d) del Artículo Primero de la Resolución Ministerial N° 0555 de 13 de junio de 2006, y la documentación acompañada cumple con lo previsto en el Numeral 1.4. del Artículo Segundo de la aludida Resolución Ministerial; por lo que, de acuerdo a lo previsto en el Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 2341 y Artículo Tercero de la Resolución Ministerial N° 0555 de 13 de junio de 2006, es procedente la delegación de la firma del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Minera Huanuni y el Comando General del Ejército", al Comandante General del Ejército, correspondiendo la emisión del instrumento normativo respectivo.

**POR TANTO:**

El señor Ministro de Defensa en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Supremo N° 4857, de Organización del Órgano Ejecutivo, de 06 de enero de 2023 y el Artículo 7 de la Ley N° 2341, de Procedimiento Administrativo, de 23 de abril del 2002.

**RESUELVE:**

**Artículo 1. (DELEGACIÓN).** Delegar al Comandante General del Ejército la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Minera Huanuni y el Comando General del Ejército", que tiene por objeto brindar apoyo para la protección, vigilancia y resguardo por parte del Ejército, a las fuentes de producción y recursos naturales constituidos dentro del perímetro externo de la Empresa Minera Huanuni, la cual se halla ubicada en la localidad de Huanuni, del Departamento de Oruro, durante el plazo de vigencia del presente Convenio, en el marco de lo dispuesto en el Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 2341 y Artículo Tercero de la Resolución Ministerial N° 0555 de 13 de junio de 2006.

**Artículo 2. (PUBLICACIÓN).** La Unidad de Comunicación Social, queda encargada de publicar la presente disposición normativa en un órgano de prensa de circulación nacional, en cumplimiento al Parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril del 2002, de Procedimiento Administrativo.

**Artículo 3. (CUMPLIMIENTO).** La Autoridad delegada, queda encargada del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución Ministerial, en el marco de la normativa legal vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

RIC/LPMR/ccc.

Ahora  
**EL PUEBLO**

**¿Necesitas vender tu casa, auto o anunciar tu negocio?**



**Ven y visita nuestra Agencia 0. Estamos ubicados en la calle Ayacucho, casi esquina Potosí.**

**DE LUNES A VIERNES de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30**



# Seguridad

## TRAGEDIA EN PALOS BLANCOS

### Familia perece ahogada al hundirse un minivan en el río Alto Beni, La Paz

• Ahora El Pueblo

**Cuatro personas de una misma familia fallecieron de manera trágica ayer en el norte del departamento de La Paz, después de que el minivan en el que viajaban se hundió en el río Alto Beni.**

De acuerdo con testigos y las autoridades locales, el vehículo no pudo alinearse correctamente sobre el pontón, lo que

provocó que resbalara y cayera al caudal del río. A pesar de los esfuerzos desesperados por escapar, los ocupantes, atrapados por la rápida corriente y la falta de visibilidad, no lograron salvarse y perecieron ahogados.

Kenet Barrientos, trabajador del centro de salud de Palos Blancos, confirmó que entre las víctimas se encontraban el padre, la madre y sus dos hijos menores, un niño y una niña.

“Fue un momento desgarrador. La familia aparentemente provenía de la ciudad de La Paz

y estaba viajando hacia la región cuando ocurrió el accidente”, señaló Barrientos.

Equipos de rescate y vecinos de la zona acudieron al lugar para intentar salvar a las víctimas. Más tarde, con el apoyo de maquinaria pesada, lograron extraer el vehículo del agua.

Este fatal incidente reaviva las preocupaciones sobre la falta de infraestructura adecuada en la región para el cruce de ríos, especialmente en épocas de lluvias, cuando los niveles de agua aumentan considerablemente.

El embajador de Japón en Bolivia, Onomura Hiroshi, entrega equipamiento a un bombero forestal de las FFAA.



// FOTO: DEFENSA CIVIL

## EN MÁS DE 7.000 KILÓMETROS

### Operativos en frontera frenan el contrabando a la inversa

El CEO-LCC intensifica los controles en los límites con el Perú, Paraguay, Argentina y Brasil.

• Ahora El Pueblo

**El viceministro de Lucha Contra el Contrabando, Luis Amílcar Velásquez, informó ayer que el Comando Estratégico Operacional de Lucha Contra el Contrabando (CEO-LCC) intensificó los controles en las fronteras con Perú, Paraguay, Argentina y Brasil, para combatir el contrabando a la inversa, y se abarcaron más de 7.000 kilómetros.**

“Estamos cubriendo más de 7.000 kilómetros de frontera, con vigilancia en todo el territorio nacional, enfocados principalmente en evitar el contrabando a la inversa”, explicó Velásquez.

El viceministro destacó el refuerzo en los puntos fronterizos con el despliegue de unidades militares clave: CEO Amazonas en Cobija, CEO Mamoré en Beni, CEO

Plata en Santa Cruz (frontera con Brasil), CEO Chichas en Tupiza y CEO Chaco en Tarija (frontera con Argentina).

Entre los logros obtenidos en la última semana, Velásquez detalló algunas de las confiscaciones más importantes: en Santa Cruz se interceptaron 1.400 quintales de arroz, valorados en Bs 560 mil, que iban rumbo a Brasil.

En Oruro se decomisaron tres vehículos indocumentados, con un valor aproximado de Bs 63 mil. En Bermejo (Tarija) se incautaron 38 millones de pesos argentinos, equivalentes a Bs 230 mil. En Viacha (La Paz), en la zona de Corpa, fueron confiscadas 10 cabezas de ganado, con un peso total de 600 kilos, que junto al Senasag fue-

ron llevadas al matadero Los Andes de El Alto, con una monetización de Bs 150 mil.

Además, en Chaguaya (La Paz) se interceptó un camión con destino a Perú que transportaba 6.600 maples de huevo, valorados en Bs 198 mil. En total, las acciones recientes resultaron en la afectación de más de Bs 1 millón al contrabando.

El objetivo de estos operativos es proteger la canasta familiar y el bienestar de la población boliviana, a través de una labor conjunta y coordinada entre el CEO-LCC y las patrullas del Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando, bajo la supervisión de la Unidad de Supervisión y Control. Estas operaciones tienen como único fin detener el contrabando.



## COMPROMISO DE PROTEGER EL M

### Bomberos forestales donados por Japón

El Gobierno entregó ayer 154 toneladas de equipos para bomberos forestales en cruces afectados por quemaduras, y se pre

• Ahora El Pueblo

**Bolivia recibió ayer de la República de Japón ayuda en equipamiento para bomberos forestales, con el objetivo de reforzar su capacidad operativa en las zonas afectadas por incendios.**

El apoyo consiste en 120 equipos completos para bomberos forestales, que incluyen camisas y pantalones forestales, guantes, antiparras, cascos forestales, linternas de casco, esclavinas, botas para incendios; así como 50 mochilas aspersoras, 50 pulaskis forestales, 150 extintores, 100 ras-trillos forestales y 50 machetes.

Juan Carlos Calvimontes, viceministro de Defensa Civil, destacó la “significativa contribución” de Japón mediante la Agencia de Cooperación Internacional (JICA) y expresó el agradecimiento del Gobierno y el pueblo boliviano por este equipamiento vital.

“Este refuerzo será fundamental para los bomberos forestales que trabajan incansablemente en la extinción de incendios, ahora complementados por más personal de las Fuerzas Armadas y mejor equipados con estos insumos”, dijo Calvimontes.

El embajador de Japón en Bolivia, Onomura Hiroshi, explicó que esta ayuda forma parte de un paquete destinado a prevenir y combatir incendios, con una inversión aproximada de \$us 4,5 millones.

Además, mencionó entregas anteriores de motosierras, generadores y purificadores de agua, y destacó la próxima llegada de volquetas, camiones de carga, camiones cisterna y vehículos de bomberos, que fortalecerán las operaciones de emergencia.

“Nuestra colaboración refleja un compromiso compartido: proteger el medioambiente y las comunidades afectadas por los incendios. Con esta nueva iniciativa, reafirmamos nuestro



# Seguridad



## MEDIOAMBIENTE

# es reciben equipos por \$us 4,5 MM

de alimentos a familias de dos municipios preparan nuevos bombardeos de nubes.

apoyo continuo a Bolivia”, declaró el embajador.

### AYUDA HUMANITARIA

Por otra parte, los municipios de San Antonio de Lomerío y San Miguel de Velasco, en el departamento de Santa Cruz, recibieron ayer 154 toneladas de ayuda humanitaria del Gobierno nacional para atender a 2.417 familias damnificadas por los incendios forestales.

Entre las 154 toneladas de ayuda figuran fideo, azúcar y aceite, que representan una inversión de Bs 507.457.

La entrega es parte del cronograma de atención que desarrolla Defensa Civil para atender a las familias de los municipios afectados por los incendios forestales, explicó el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, en la entrega de la ayuda humanitaria a las autoridades de los municipios beneficiados.

### BOMBARDEO DE NUBES

Como parte de las acciones

de lucha contra los incendios, Calvimontes informó que se prepara un nuevo bombardeo de nubes, para provocar lluvia y ayudar a mitigar los incendios forestales en el departamento de Santa Cruz.

“Estamos haciendo el seguimiento, a través del equipo técnico científico, de la composición de las nubes, para una nueva estimulación que ayude a que caiga una mayor cantidad de lluvias”, explicó en Bolivia TV.

El martes se realizó un operativo de estimulación de nubes en el municipio de Ascensión de Guarayos, en Santa Cruz, y hubo lluvia con granizo, lo que ratifica que la técnica está dando resultados, sostuvo.

Se trata de una técnica con la que, desde un avión, se esparce una solución de yoduro de plata y acetona hasta provocar núcleos de condensación. De esta manera se acelera el proceso de las precipitaciones pluviales.

## PARA GARANTIZAR JUSTICIA

# Organizaciones sociales piden arraigo de Morales

El exmandatario es investigado por los delitos de trata y tráfico de personas y estupro agravado.

### • Ahora El Pueblo

Ante el proceso penal en contra del dirigente cocale-ro Evo Morales, acusado de trata y tráfico de personas y estupro agravado, organizaciones sociales piden la emisión de una orden de arraigo para garantizar su presencia en el país mientras duren las investigaciones.

“Hemos pedido que se pueda (emitir una orden de) arraigo, porque este señor quiere marear la perdiz (perder el tiempo con rodeos) y así escapar del país”, dijo el dirigente intercultural Carlos Arrayaza.

Morales es investigado por la presunta comisión de los delitos de trata y tráfico de personas y estupro agravado, por la relación que habría sostenido con una menor de edad entre 2014 y 2016, con quien tuvo una niña, que en



la actualidad tiene ocho años.

Por ello, el Ministerio Público convocó a Morales para hoy, 10 de octubre, con la finalidad de que brinde sus declaraciones, al igual que a los padres de la víctima.

El dirigente cocale-ro afirmó que asumirá su defensa y que tiene más de 200 abogados que están dispuestos a

defenderlo gratuitamente.

“Así tenga 200 abogados o 4.000 abogados que acompañen a este señor, que de una vez declare; y si dice ser inocente, que se presente, que declare su inocencia, porque salió de su boca el año 2014 o 2012 (...) Dijo: ‘Quien no se presenta a declarar directamente es culpable’”, añadió.

## FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS JUVENILES

# Investigan a ciudadano español implicado en pornografía infantil

### • Ahora El Pueblo

La Fiscalía de Bolivia, a través de la oficina especializada en delitos juveniles, anunció la detención en la ciudad de Santa Cruz de un ciudadano español de 58 años, acusado de violación de menores y pornografía infantil.

El Ministerio Público inició una línea de investigación para establecer si el ciudadano extranjero era parte de una red de pornografía infantil en el país.

“Con el apoyo de fiscales especializados y funcionarios policiales, se realizó el operativo y registro del lugar del hecho, procediendo a la aprehensión del ciudadano español José L. S. S., quien radica en Santa Cruz de la Sierra desde hace aproximadamente once años”, dijo Alejandra Rocha, directora de la Fiscalía Especializada en Delitos en Razón de Género y Juvenil.

Según Rocha, se encontraron “equipos e instrumentos destinados a la comisión del hecho delictivo”, entre ellos cámaras fotográficas y de video digital de

diferentes marcas, dispositivos móviles, “entre otros materiales que serán analizados”.

Además, las autoridades presumen que una niña de siete años que fue rescatada y que aparece en varios de los videos de pornografía sería la nieta política del investigado.

Según un reporte institucional, esta captura fue posible gracias a las acciones investigativas de la Unidad Especializada en Gestión y Tratamiento de Material de Abuso Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes, creada recientemente.



# Tribuna

## El arte de la política: la guerra continúa, como un carnaval



David Gómez Rodríguez

El militar y filósofo prusiano Carl Von Clausewitz pensó en la guerra como un fenómeno esencialmente político, por cuanto las relaciones de poder constituyen el asunto central en los conflictos bélicos. Marx, por su parte, explica que este fenómeno es un mecanismo que ordena, a través de la violencia, a un mundo visto desde una lógica burguesa, lo que explica por qué la guerra ha sido, como la lucha de clase, una constante en la historia de la humanidad.

En el escenario actual, donde se ha comenzado a hablar sobre la Tercera Guerra Mundial, se constata cada día lo alertado por el filósofo ruso Alexander Duguin: "Que se llegue al uso de armas nucleares es una cuestión abierta. La probabilidad de un Armagedón nuclear crece día a día". No obstante, la guerra en este tiempo está concebida más allá del poder de fuego, por lo que la advertencia de Duguin nos retrata solo la cúspide de una montaña de horror que se ha comenzado a manifestar desde hace tiempo a través de formatos como las guerras comerciales, económicas y cognitivas, que suman dolor y muerte de una manera silenciosa.

Para Zygmunt Bauman, las guerras de este nuevo tiempo emergen como resultado directo de políticas económicas, en un sistema neoliberal donde se promueven y privilegian a las corporaciones por sobre los intereses de los Estados. Así dichas estructuras económicas influyen de manera directa en la promoción de guerras para controlar países con recursos o posiciones estratégicas para el mercado. Lo hemos visto con magnates, que a su vez son parte del círculo familiar y amistoso de los líderes del G7 y la OTAN.

Israel por ejemplo se ha mostrado al mundo como una potencia armamentista y parte de su economía depende de la venta de armas al mundo. Este país ocupa el número 17 en poder militar, de acuerdo con Global Firepower (GFP) y gracias al servicio militar obligatorio dispone de 3.798.000 soldados, un 42% de su población total. Es, como sus aliados más poderosos, un Estado guerrillero y eso, en la última escalada de violencia, le ha costado más 45.000 muertos al pueblo palestino. De esta manera constatamos cómo el imperialismo asume las tácticas del fascismo a fin de imponer el terror y perseverar en un sistema de control global, que se ha agotado tanto desde el punto de vista económico como político.

La prepotencia, la vocación sanguinaria y el papel de Israel en la estrategia para sostener el status quo imperialista y capitalista ha propiciado la inestabilidad de Medio Oriente. La guerra, más allá de sus explicaciones filosóficas, ya se ha impuesto. El ataque de Irán en respuesta al asesinato de Hasán Nasralá, y a la invasión del Líbano constituye un precedente que servirá para todos los sectores como justificación para radicalizar sus posiciones. ¡Y es que no fue cualquier golpe! Los más de 200 proyectiles disparados no sólo constituyeron una demostración de fuerza material, sino que en el plano de lo simbólico destruyeron el mito de que Israel es impenetrable.

Según un comunicado de los Cuerpos de la Guardia Revolucionaria Islámica de Irán (CGRI), a pesar de que las zonas atacadas estaban protegidas por un sofisticado y complejo sistema de defensa antiaérea de la más alta tecnología, el 90% de los misiles alcanzaron con éxito los objetivos: instalaciones militares, entre las que se incluyen las tres principales bases aéreas israelíes. La operación militar, bautizada como La Verdadera Promesa 2, garantizó que los proyectiles de fabricación persa impactaran también a los centros vinculados en la organización de los asesinatos del líder del movimiento palestino Hamás, Ismail Haniya; el líder del grupo chiita libanés Hezbolá, Hassan Nasrallah; y otros comandantes militares de Hezbolá y de la Resistencia Islámica de Palestina.

"Una sociedad en descomposición, si es alimentada por recursos financieros y militares del exterior, puede encontrar en la guerra un nuevo tipo de equilibrio, incluso un horizonte, una esperanza", Emmanuel Todd dijo esto refiriéndose a Ucrania, no obstante, parece ser la premisa del imperialismo al promover las guerras proxy en todo el mundo. Tratan de vender una esperanza

de salvación a través de la destrucción de todo principio moral relacionado con la humanidad, haciendo al mundo un carnaval de sangre, un genocidio continuado. Quizá la imagen que mejor retrate la tensión que vive el mundo hoy gracias al imperialismo resulta ser la del pintor ruso Nikolai Pavlovich Eryshev en su obra de corte apocalíptica llamada *Carnaval* (1984),

donde se pueden ver despejando tres grandes cohetes, aparentemente nucleares, mientras las personas pasean en góndola y parecen estar celebrando un carnaval, con atuendos pintorescos. El horizonte se llena de humo, es definitivamente el fin del mundo, pero nadie mira hacia arriba, como si se tratara del título de la galardonada película de Adam McKay *Don't look up*.

Otro cuadro de tema militar del mismo artista es *Regreso* (1988). La trama es típica: el regreso de los soldados victoriosos a casa. Pero, contrariamente a lo esperado, en los rostros de quienes los saludan hay confusión y las caras de los soldados hablan del infierno del que regresaron. Esta imagen nos hace reflexionar que, a pesar de la victoria, de ninguna guerra regresa-

mos con la misma humanidad, toda la sangre derramada mancha el futuro y deja la atmósfera de un cementerio en el alma de los pueblos, incluso de quienes celebran.

Para Kant, las guerras son un principio o una regla histórica que la humanidad inevitablemente repetirá, como una fatalidad, hasta que ocurra un giro ontológico que nos permita reconocernos como iguales y no como enemigos. En tal sentido, mis votos son por la victoria de la humanidad, y como el giro ontológico aún no lo logramos, reconozco como enemigo de la humanidad al imperialismo y a sus aliados. Lo escribo aspirando a la paz, sabiendo que es la utopía más bombardeada de la historia.

La prepotencia, la vocación sanguinaria y el papel de Israel en la estrategia para sostener el status quo imperialista y capitalista, ha propiciado la inestabilidad de Medio Oriente. La guerra, más allá de sus explicaciones filosóficas, ya se ha impuesto.

Ahora  
EL PUEBLO

**DIRECTOR**  
Carlos Eduardo Medina Vargas

**JEFE DE REDACCIÓN**  
Policarpio Toledo Arce

**PERIODISTAS**  
**Política.** Mónica Huancollo Suño  
**Economía.** Jocelyn Chipana López,  
Claudia Villca Ugarte.  
**Sociedad / Seguridad.** Javier O. Prado  
**Deportes.** Reynaldo Gutiérrez Marín  
**Cultura / Últimas.** Paulo Cuiza Salazar

**Corrección.** José María Paredes Ruiz,  
Karen Keyla Nina Pino

**Diagramación.** Iván Laime Sarsuri,  
Gabriel Omar Mamani Condo

**Fotografía.** Jorge Mamani Karita,  
Gustavo Yamil Ticona Apaza

**Ahora EL PUEBLO - Digital**  
Milena Parisaca Carrasco,  
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,  
Dorian Jaleel Beltrán Molina

**COMERCIAL**  
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

**Distribución.**  
Ricardo Kantuta Aruquipa  
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.  
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

**REDES SOCIALES**

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora\_elpueblo

Telegram: t.me/  
AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo



# Editorial

## Bolivia protege su mercado interno

**E**n una política para salvaguardar la economía nacional y el bienestar de sus ciudadanos, el gobierno del presidente Luis Arce ordenó la militarización de las fronteras del país.

Esta medida, aunque drástica a primera vista, representa una respuesta pragmática a un problema creciente que amenaza la estabilidad de los precios y el abastecimiento interno de productos esenciales.

El fenómeno conocido como "contrabando a la inversa" ha estado drenando los recursos alimentarios de Bolivia hacia países vecinos, donde los precios son significativamente más altos.

Esta situación, exacerbada por la crisis climática y los incendios forestales que han mermado la producción en la región, ha puesto en jaque la seguridad alimentaria de los bolivianos.

La orden de militarizar las fronteras no es una decisión tomada a la ligera. Refleja la gravedad de la situación y la determinación del gobierno de Arce para proteger los intereses del pueblo.

Al reforzar la presencia militar en las fronteras, Bolivia busca asegurar que la producción nacional, especialmente de alimentos, permanezca dentro del país, mantener los precios estables para los consumidores bolivianos y preservar la

efectividad de las políticas de subvención que benefician a los productores y consumidores locales.

Esta medida sin duda tendrá repercusiones en las relaciones comerciales con los países vecinos. Sin embargo, en un contexto donde la seguridad alimentaria se ha vuelto una preocupación primordial, la decisión del Presidente prioriza el bienestar de su población por encima de las demandas del mercado regional.

La situación actual pone de manifiesto la necesidad de una mayor cooperación y coordinación entre los países de la región para abordar los desafíos comunes, como la crisis climática y la seguridad alimentaria. En lugar de depender del contrabando a la inversa, se deben buscar soluciones conjuntas que beneficien a todos los países involucrados.

La decisión del presidente Arce de militarizar las fronteras es una medida necesaria para garantizar el abastecimiento interno y la estabilidad de precios en Bolivia.

En un mundo cada vez más interconectado y afectado por crisis globales, la protección de los recursos nacionales y el bienestar de la población es prioridad para cualquier gobierno.

Bolivia ha dado un paso en esta dirección, estableciendo un precedente que otros países de la región podrían considerar en su búsqueda de soluciones a problemas similares.

La orden de militarizar las fronteras no es una decisión tomada a la ligera. Refleja la gravedad de la situación y la determinación del gobierno de Arce para proteger los intereses del pueblo.











**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
SNRCM No. 022/2024**

La Paz, 4 de octubre de 2024.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) en actual vigencia, se regula la ejecución de procesos de contratación de bienes y servicios en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, el artículo 32 de las NB-SABS, establece que la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión; disponiendo entre sus funciones principales, la de designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación al RPC y al RPA en las modalidades que correspondan; la designación del Responsable o Comisión de Recepción en las modalidades ANPE o Licitación Pública, para uno o varios procesos, pudiendo delegar esta función al RPC, al RPA o a la Autoridad Responsable de la Unidad Solicitante y la suscripción de los contratos, pudiendo delegar esta última mediante Resolución expresa.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 32 inc. d) del Decreto Supremo 0181 es función de la MAE designar al Responsable de Recepción para la modalidad ANPE o a la Comisión de Recepción para Licitación Pública para uno o varios procesos, pudiendo delegar esta función al RPC, al RPA o a la Autoridad Responsable de la Unidad Solicitante.

Que, los artículos 33 y 34 de las NB-SABS, establecen las funciones y atribuciones del Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC y del Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA respectivamente.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo, establece que las Autoridades podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos

por causa justificada mediante Resolución expresa, motivada y publicada.

Que, el parágrafo II del referido artículo 7 de la Ley N° 2341 dispone que el delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, en merito a la Resolución Suprema 30050 de 18 de septiembre de 2024, por la cual el Señor Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, designa al Suscrito como Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales "SENARECOM".

Que, mediante Memorandum SENARECOM/DE/MEMO/66/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, se designó al Lic. Vladimir Zarate Cazas, como Jefe Unidad Administrativa Financiera a.i. del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales.

Que, el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales - SENARECOM, en procura de dar mayor celeridad a los procesos de contratación, ha decidido delegar parte de sus competencias mediante la presente Resolución Administrativa.

**POR TANTO:**

El Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales - SENARECOM, conforme a las facultades conferidas por la Ley:

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Derogar la Resolución Administrativa SNRCM No. 002/2021 de 6 de enero de 2021.

**SEGUNDO.-** Designar al Jefe de Unidad Administrativa Financiera a.i. del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales, Lic. Vladimir Zarate Cazas, como Responsable de los Procesos de Contratación de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Responsable de Procesos de Contratación Menor.
2. Responsable de Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).
3. Responsable de Procesos de Contratación en Licitación Pública

Nacional e Internacional (LP).

4. Responsable del Proceso de Contratación Directa de Bienes y Servicios

**TERCERO.-** Delegar al Jefe de Unidad Administrativa Financiera a.i. del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales, Lic. Vladimir Zarate Cazas, la función de suscripción de Ordenes de Compra y Ordenes de Servicio, emergentes de los procesos de contratación en las modalidades señaladas en la Disposición Resolutiva Segunda de la presente Resolución Administrativa.

**CUARTO.-** Delegar al Jefe de la Unidad Administrativa Financiera a.i. del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales, Lic. Vladimir Zarate Cazas, la función de designación del Responsable o Comisión de Recepción, para los procesos de contratación en las modalidades señaladas.

**QUINTO.-** Designar al Jefe de la Unidad Administrativa Financiera a.i. del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales, Lic. Vladimir Zarate Cazas, como Responsable de los Procesos de Contratación - RPA y RPC, en los alcances establecidos en el Artículo 79 parágrafo IV inciso b) de las NB - SABS y Ley 1883.

**SEXTO.-** Los servidores públicos delegantes y delegados serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990, Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002 y disposiciones reglamentarias.

**SÉPTIMO.-** Publicar la presente Resolución Administrativa en un órgano de prensa de circulación nacional, para efectos legales correspondientes.

Es dada en la ciudad de La Paz a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

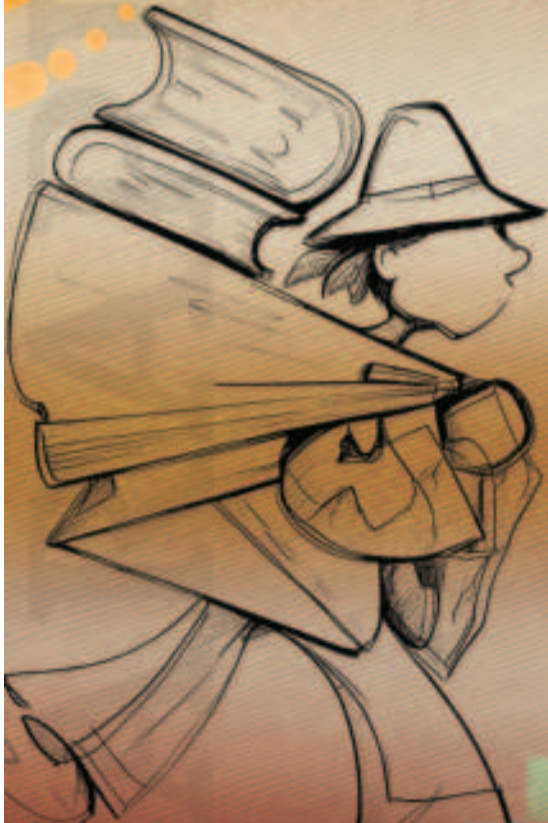


*Vladimir Zarate Cazas*  
DIRECTOR EJECUTIVO  
senarecom

Semanario cultural

# EL APARAPITA

Todos los viernes junto a **Ahora EL PUEBLO**



## Crónicas





www.impuestos.gob.bo

CITE: SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/AR/10/2024

**AVISO DE PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA**  
R-0368-01  
(Primera Publicación)

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley N° 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente **EL DIARIO S.A.** con NIT/C.I. N° 1007131025, por los **TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

N°	TÍTULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA ORIGEN DEL TRAMITE	N° DOCUMENTO	N° PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
1	RD	17-1074-2011	24-0852-2012	04/09/2012	14.663.037	-
<b>TOTAL MONTO HISTÓRICO</b>						
<b>CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS</b>					14.663.037	

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018, **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del **REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL BIEN MUEBLE** del sujeto pasivo con el siguiente detalle:

TITULAR		AUTOMOVIL	
EL DIARIO S.A. RUC/NIT.: 1007131025		Vehículo Clase: MINIBUS, Tipo: VAGONETA, Marca: GMC, Placa: 227IZF, modelo 1982.	

BIEN MUEBLE				PRECIO BASE Y/O VALOR COMERCIAL SEGÚN AVALÚO PERICIAL DEL BIEN MUEBLE	PRECIO BASE PARA LA PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA SOBRE EL 100%
CLASE	TIPO	MARCA	PLACA		
MINIBUS	VAGONETA	GMC	227IZF	Bs19.488 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS).	Bs19.488 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS).

\*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

DEUDAS/IMPUESTOS		DEUDAS POR IMPUESTOS MUNICIPALES	
ENTIDAD		GAMLP	
MONTO EN BS. / OBSERVACIÓN		5.676 (Cinco Mil Seiscientos Setenta y Seis 00/100 Bolivianos).	

GRAVÁMENES HIPOTECARIAS AL VEHICULO			
No	TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO
1	GRAVAMEN: HIPOTECA VEHICULAR	GERENCIA GRACO LA PAZ - IMPUESTOS NACIONALES	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 20
2	GRAVAMEN: ANOTACION PREVENTIVA	GERENCIA GRACO LA PAZ - IMPUESTOS NACIONALES	7 y 19
3	GRAVAMEN: JUDICIAL	GERENCIA GRACO LA PAZ - IMPUESTOS NACIONALES	22, 24, 30, 34 y 38
4	GRAVAMEN: JUDICIAL	CAJA NACIONAL DE SALUD C.N.S.	21 y 28
5	GRAVAMEN: JUDICIAL	BBVA. PREVISION AFP S.A.	23, 25, 26, 33 y 40
6	GRAVAMEN: JUDICIAL	AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS (A.E.M.P.)	27 y 29
7	GRAVAMEN: JUDICIAL	FUTURO DE BOLIVIA S.A.	32, 35 y 37
8	GRAVAMEN: JUDICIAL	FUTURO DE BOLIVIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES	31
9	GRAVAMEN: JUDICIAL	EMP. NAL. DE TELEVISION BOLIVIANA	36
10	GRAVAMEN: JUDICIAL	BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.	39
11	GRAVAMEN: JUDICIAL	O CONNOR EDUARDO GAGUINO DELGADO	41
12	GRAVAMEN: JUDICIAL	ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ	42

Martillera: Jacqueline Medinaceli Ríos - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). **NOTARIO DE GOBIERNO: Gessika Geraldine Ergueta Mencias**, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).

Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate. Los postores se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Tratándose de bienes muebles no sujetos a registro, de manera excepcional el Martillero aceptará el empeño de la garantía de postura en dinero efectivo, bajo su responsabilidad y con la protesta de realizar el depósito en la entidad financiera, a nombre del postor inmediatamente concluya el acto de remate en caso que este se adjudique el bien subastado. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado en el Parágrafo precedente, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). El monto equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base que asciende a **Bs3.897.60 (TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE 60/100 BOLIVIANOS)**, a la cuenta **No. 10000029989883** del Banco Unión a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA GRACO LA PAZ - FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto **"DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICION DE BIENES"**.

La Audiencia de Remate en Subasta Pública se llevará a cabo en la Gerencia GRACO La Paz ubicada en la Calle Ballivián N° 1333 (Edificio Anexo), Piso 4, Zona Central de la Ciudad de La Paz, **Horas: 09:30 a.m. del día Martes 29 de Octubre de 2024. Para visualizar más características e imágenes del mueble objeto de la presente, ingresar a la página web www.impuestos.gob.bo**, Código de identificación del mueble: VH-29-2023-60.

La Paz, 18 de Septiembre de 2024.



Línea gratuita 800-10-3444

**CONVOCATORIA**

	<b>ADUANA NACIONAL</b> CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-LP-34-2024 PRIMERA CONVOCATORIA - PRIMERA PUBLICACIÓN	
Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:		
Objeto de la contratación : <b>"SEGURO INTEGRAL PARA LA ADUANA NACIONAL 2024-2025"</b>		
CUCE : 24-0283-00-1481737-1-1		
Forma de adjudicación : <b>POR EL TOTAL</b>		
Método de Selección y Adjudicación : <b>Precio evaluado más bajo</b>		
Precio Referencial : <b>Bs. 8.909.119,53 (Ocho Millones Novecientos Nueve Mil Ciento Diecinueve 53/100 Bolivianos).</b>		
Encargado de atender consultas : <b>Patricia Terrazas</b>		
Teléfono : <b>2128008 Int.: 1743</b>		
Correo Electrónico para consultas : <b>consultas-contrataciones@aduana.gob.bo wcmamani@aduana.gob.bo paterrazas@aduana.gob.bo</b>		
Presentación de Propuestas Electrónicas : <b>Presentación de Propuestas electrónicas:</b> Mediante el RUPE <b>Fecha: 23 de octubre de 2024</b> <b>Hasta Hrs. 08:45 a.m. (fecha y hora límite)</b> <b>PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA:</b> Av. 20 de Octubre N° 2038, entre J.J. Pérez y Aspiazú, Edificio de la Oficina Central de la Aduana Nacional, Piso 5, Departamento de Administración de Bienes y Servicios Piso 5 - al Responsable de Recepción de Garantías llamar al interno 1734 o 1712.		
Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) : <b>Fecha: 23 de octubre de 2024 • Hrs.: 09:00 a.m.</b> <b>APERTURA DE PROPUESTAS</b> <b>Lugar:</b> Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazú, Piso 4, (Sala de reuniones GNAF). <b>APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL</b> <b>Unirse a la reunión Webex meeting:</b> <a href="https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m43c8cbd82ec856f9b86831f7ac49ba7a">https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m43c8cbd82ec856f9b86831f7ac49ba7a</a> <b>Número de reunión:</b> 2534 463 2453 <b>Contraseña:</b> 2024		
<b>www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001</b>		

**Entel Informa**

**PROMOCIÓN FIDEMEGAS**

Comunicamos a nuestros usuarios del servicio Móvil a nivel nacional que, del 11 al 20 de octubre de 2024, entrará en vigencia la promoción "FIDEMEGAS" disponible únicamente:

- En el stand de Entel en la Feria EXPOSUR 2024 en la ciudad de Tarija.
- En el stand de Entel en la Feria FEXPO SUCRE INTERNACIONAL 2024 en la ciudad de Sucre.

RANGO ANTIGÜEDAD DE LA LÍNEA	MB DE REGALO	WHATSAPP* DE REGALO	VIGENCIA DEL REGALO
De 1 año a 5 años	1000	Ilimitado	24 horas
Más de 5 años a 10 años	1500	Ilimitado	24 horas
Más de 10 años	2000	Ilimitado	24 horas

\*No incluyen llamadas ni videollamadas

- Para participar de la promoción los usuarios deberán seguir los siguientes pasos:
  - Registrar su número móvil en el portal de la promoción FIDEMEGAS habilitado en equipos tablets y/o laptops y/o tótems, disponibles en los stands de Entel de las Ferias de las ciudades de Tarija y Sucre.
  - Ingresar en el portal el código PIN de confirmación que recibirá mediante un SMS en la línea que está siendo registrada.
  - Una vez registrada la línea, recibirá automáticamente los MB y WhatsApp ilimitado de regalo de acuerdo al rango de antigüedad de la línea móvil registrada.
  - Los MB asignados y WhatsApp ilimitado tendrán una duración de 24 horas desde el momento de registro de la línea.
  - Los MB de regalo no consumidos no se acumulan.
  - Una línea móvil podrá beneficiarse de la promoción una sola vez durante el periodo de promoción.
  - Solo podrán beneficiarse de la promoción las líneas móviles con antigüedad mayor o igual a 1 año.
  - Para continuar navegando una vez terminados los MB de regalo, debe contar con MB disponibles, adquirir un nuevo paquete o registrarse en la lista blanca de navegación directa marcando al \*555#.

**PREPAGO**

- Promoción válida para usuarios del servicio de Telefonía Móvil Prepago, 4G Entel Móvil Prepago en los planes: Básico, Más por Menos, Exacto, Plus 300 y Solidario.

**POSTPAGO**

- Promoción válida para usuarios del servicio de Telefonía Móvil Postpago y 4G Entel Móvil Postpago en los planes: Básico, Exacto, Más por Menos, Básico Tope Mensual, Tope Mensual Exacto, Plus Familiar, Familia, Virtual Medium, Emepp, Más Mujer, Empresa, Simple, Simple Ilimitado, Gigaplan, Corporativo Exacto, Corporativo Más por Menos, Institución Pública, Corporativo Plus Empresarial y Agrupación.

Para más Información llamar al 103 desde un móvil de Entel, al 800105000 desde cualquier teléfono fijo o visitar [www.entelbo](http://www.entelbo).

Esta empresa está regulada y fiscalizada por la RTT

**Octubre de 2024**



**Entel Informa**

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a proponentes legalmente establecidos a presentar sus propuestas para el siguiente Proceso de Contratación:

**COTIZACIÓN SIMPLE RLP N° 011/2024**  
**"OBRAS CIVILES REMODELACIÓN MULTICENTRO LA CEJA"**

El documento de Especificaciones Técnicas, para el proceso de Cotización Simple RLP N° 011/2024, podrá ser revisado y obtenido, para su descarga sin costo en el portal de Entel S.A. [www.entelbo](http://www.entelbo), (desplegar Institucional - Contrataciones), según cronograma adjunto.

**CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Presentación de Propuestas en físico	16/10/2024	12:00	Entel S.A., Calle Ayacucho N°267 - La Paz (entre Av. Camacho y C/Mercado) Edificio Entel S.A., Planta Baja (Recepción).

**Octubre de 2024**



La Selección nacional cerró prácticas con el apoyo de su pueblo y con el ánimo envalentonado.



// FOTO: APG

## La Verde quiere los tres puntos y dejar sin invicto a Colombia

• Reynaldo Gutiérrez

Con el objetivo de sumar tres unidades para alentar con más fuerza la posibilidad de clasificar al Mundial 2026 y acabar con el último invicto de las Eliminatorias Sudamericanas, la Selección boliviana enfrentará a su par de Colombia en partido de la novena fecha que se disputará hoy en el estadio Municipal de El Alto desde las 16.00.

Las dos selecciones encararán el cotejo como si fuera una final por la necesidad que tienen de ganar para dar otro paso decisivo en sus aspiraciones de seguir en la pelea por uno de los seis boletos seguros y un repechaje que otorga la FIFA a la Conmebol, en el caso del equipo nacional; el adversario también pugnará con la misma intención para seguir en la zona de clasificación a la próxima cita mundialista, tomando en cuenta que es segundo en la tabla de posiciones con 16 puntos, después de ocho fechas jugadas. El equipo de Bolivia comparte la séptima posición con Paraguay, cada uno con nueve unidades.

Además, el elenco visitante es el único equipo que no perdió un partido en la actual eliminatoria y la premisa del cuerpo técnico y los jugadores es mantener el invicto a toda costa.

La propuesta del plantel dirigido por Óscar Villegas pasa por mejorar el rendimiento que mostró ante Venezuela (4-0) y Chile (2-1), duelos en los que expuso intensidad, buena posesión de balón y velocidad delante del arco rival, a lo que le agregará algunos conceptos tácticos nuevos que los trabajó en la etapa de preparación tomando en cuenta las debilidades y virtudes del contrario.

La Selección jugará con el mismo sistema de juego 1-4-2-3-1 y la misma base que aplicó en los anteriores compromisos, con dos o tres cambios. Por la banda izquierda, no jugará Roberto Carlos

“*Estamos tranquilos, a nosotros no nos marea nada. Estamos convencidos de que podemos hacer un gran partido y tenemos las armas para sacar adelante un buen resultado. Me siento feliz porque puedo ayudar al grupo*”.

**LUIS HAQUIN**

Capitán de la Selección boliviana

Fernández porque está suspendido con un partido por acumulación de tarjetas amarillas. En el medio campo Jeyson Chura reemplazará al lesionado Henry Vaca, al igual que el golero Guillermo Viscarra será titular en sustitución del lesionado Carlos Lampe.

La previa ha estado marcada por las quejas de los dos entrenadores, quienes acusaron que sus entrenamientos se desarrollaron con ‘espías’, un aspecto al que calificaron de falta de ética.

El cotejo se jugará a estadio lleno porque se volteó la taquilla.

Arbitrará el brasileño Wilton Sampaio, asistido por Bruno Boschilia y Nailton de Souza.





# “La Selección está enfocada en ganar y no en tonterías de pretender portarnos vivos”



El técnico de la Selección, Óscar Villegas, en la conferencia de prensa.

## • Reynado Gutiérrez

El técnico de la Selección boliviana, Óscar Villegas, dijo que el equipo nacional está enfocado en ganar a Colombia jugando un buen fútbol y no en cosas extrafutbolísticas para sacar algún provecho, como jugar con pelotas con más aire.

“No estamos jugando un campeonato de barrio, estamos jugando eliminatoria y viene gente de FIFA y Conmebol que hacen todos los controles y no solo acá, en todos los campos deportivos. Sería una tontería pretender que queremos portarnos vivos, hay reuniones de coordinación que vienen de hace tres días”, dijo al responder la pregunta de un periodista colombiano sobre algunas cosas que beneficiarían a la Verde.

Con relación al campo de juego, anunció que pidió que sea regado antes del primer tiempo y en el descanso. “Son factores que nos ha tocado vivir en todos los campos deportivos, los que quieren un campo de juego rápido lo hacen así antes del partido y en el entretiempo. Nosotros queremos una cancha rápida en la que se pueda jugar al ras, ya que no somos de tirar balonzos o centros al área, intentamos elaborar jugadas y llegar al arco contrario”, subrayó.

Recordó que todas las selecciones tienen el derecho a elegir el horario y el

escenario dónde quieren jugar. “Colombia tiene el derecho de jugar en la temperatura que tiene y en el horario que elige”, remarcó.

Aseguró que para él es bueno que los rivales hablen de aspectos extrafutbolísticos. “Me parece excelente que se quejen de lo extrafutbolístico, le come más la cabeza al jugador ese tema. Cuando Argentina se quejó del calor de Barranquilla, miren lo que pasó”, mencionó.

Con relación al equipo, dijo que lleve bien al partido. “Hemos recibido un equipo golpeado e hicimos cosas diferentes con chicos que rinden en sus clubes en la Copa Libertadores y la Sudamericana, lo menos que hemos hecho es hablar de clasificar al Mundial. Hablamos de los rivales, paso a paso, no queremos cargarles ninguna mochila, nuestro objetivo es que disfruten de todo esto”.

Del partido contra Colombia, sostuvo: “Hay partidos que se ganan con estrategia y vamos a tomar todos los recaudos para ser efectivos y controlar al rival, que tiene en la pelota parada uno de sus fuertes. Hemos demostrado en los anteriores dos partidos lo que queremos mostrar, hay que ser protagonistas, tenemos los jugadores y capacidad para desarrollar los partidos”, finalizó.

## Argentina quiere ampliar la ventaja en la punta a costa de Venezuela

Por la novena fecha de las Eliminatorias Sudamericanas, la selección argentina enfrentará a Venezuela en condición de visitante. La Albiceleste lidera en soledad la tabla de posiciones pero luego de la derrota frente a Colombia, de hace un mes, buscará recuperar esos tres puntos perdidos y aumentar la diferencia. El compromiso se jugará hoy desde las 17.00 (hora de Bolivia) en el Estadio Monumental de Maturín, con el arbitraje del uruguayo Gustavo Tejera.

### QUINTA BAJA

El mediocampista Valentín Carboni sufrió ayer durante el entrenamiento de la selección argentina un traumatismo en su rodilla izquierda y se perderá tanto el choque ante Venezuela como el del próximo martes frente a Bolivia, ambos por las Eliminatorias Sudamericanas.

Carboni, que no iba a ser titular pero aparecía como una buena alternativa para la zona central, ni siquiera viajó junto al resto de sus compañeros rumbo a Venezuela, sino que se volvió a Francia para hacer la recuperación en su club, Marseille, de la primera división.

En los últimos días, Lionel Scaloni sufrió la baja de cinco futbolistas a los que había convocado, todos por lesión: Paulo Dybala, Marcos Acuña, Alejandro Garnacho, Nicolás González y Valentín Carboni. En ese marco, se sumaron Facundo Buonanotte y Julio Soler, del Leicester City y Lanús, respectivamente, a la nómina. Cristian Romero no va a poder jugar por acumulación de tarjetas amarillas.

En tanto, la Vinotinto acumula cuatro partidos sin victorias por eliminatorias: arrastra tres empates y una derrota que lo relegaron al sexto puesto de la tabla de posiciones, por eso los dirigidos de Fernando Batista buscarán volver al triunfo con Salomón Rondón, el máximo referente del plantel, como bandera.

### POSIBLES EQUIPOS

Venezuela: Romo; Aramburu, Osorio, Ferraresi, Navarro; Herrera, Martínez; Bello, Cásseres, Soteldo; y Rondón. DT: Fernando Batista.

Argentina: Rulli; Montiel, Otamendi, Lisandro Martínez, Tagliafico; De Paul, Paredes, Enzo Fernández, Lo Celso; Messi y Julián Álvarez. DT: Lionel Scaloni.



Lionel Messi volverá a capitanear al seleccionado argentino en el duelo contra Venezuela.





**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**

**COMUNICADO A LAS EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO**

**INVERSIÓN EXTRANJERA Y OPERACIONES FINANCIERAS CON EL EXTERIOR**

La Ley de Promoción de Inversiones N°516, amplía las facultades del Banco Central de Bolivia (BCB) en el registro de inversión extranjera y la otorgación de un certificado de ingreso de aportes de inversión en el Estado Plurinacional de Bolivia; también, establece que el BCB lleve el registro de las transferencias al exterior. En este marco, se aprobó el Nuevo Reglamento para el Registro de la Inversión Extranjera en el Estado Plurinacional de Bolivia y Operaciones Financieras con el Exterior (RIOF), mediante Resolución de Directorio N°043/2024 del 26 de marzo de 2024. Adicionalmente, el BCB desarrolló el "Sistema RIOF en Línea" para realizar la declaración trimestral de esta información, el reporte de Estados Financieros, la Solicitud de Aportes de Inversión Extranjera, así como del Registro de Deuda Externa Privada. Para el efecto, las empresas del sector público y privado que cuenten con estas operaciones y que todavía no hayan solicitado el acceso al sistema, deberán hacerlo al correo electrónico [apec-cpe@bcb.gob.bo](mailto:apec-cpe@bcb.gob.bo).

Acorde al Artículo N°10 del mencionado reglamento, las empresas deberán declarar trimestralmente al BCB su información a través del "Sistema RIOF en Línea" en el plazo de **quince días hábiles finalizado cada trimestre**, en este sentido, el plazo para realizar la declaración de la información al tercer trimestre es **hasta el día lunes 21 de octubre del presente**. El enlace a la normativa vigente, al nuevo reglamento, el acceso al "Sistema RIOF en Línea", conjuntamente a la guía de llenado y al video tutorial, están disponibles en la página web del BCB (<https://www.bcb.gob.bo/?q=riof-ied>) o

escaneando el código QR que se encuentra en la parte inferior. Para mayor información, contactarse a los teléfonos: 2-2662370, 2-2662373 y 2-2662371 o a los siguientes correos electrónicos: [lsuarez@bcb.gob.bo](mailto:lsuarez@bcb.gob.bo), [dnarvaez@bcb.gob.bo](mailto:dnarvaez@bcb.gob.bo) y [sgottret@bcb.gob.bo](mailto:sgottret@bcb.gob.bo).



La Paz, 10 de octubre de 2024



**INVITACIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 del "Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública", aprobado por Decreto Supremo N° 23318-A, y numeral 4.1.10 del Procedimiento N° PI/SL-007 de "Invitación y Notificación a Involucrados en Hallazgos de Responsabilidad Civil, Administrativa, Ejecutiva y Penal", aprobado mediante Resolución N° CGE/132/2012 del 23 de octubre de 2012, se invita a las siguientes personas:

**DICTAMEN DE RESPONSABILIDAD CIVIL N° CGE/DRC-051/2023, GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**NOMBRES Y APELLIDOS**

Paola Daniela Soruco Parada C.I. 4087956  
Jorge Daniel Calvo Campos C.I. 1144674

Apersonarse a la Contraloría General del Estado, en sus oficinas ubicadas en la calle Bolívar N° 701, en la ciudad de Sucre, a objeto de recabar una copia del Dictamen de Responsabilidad Civil correspondiente.

Se dispone de un término de (3) tres días hábiles para recoger el Dictamen, plazo que comenzará a correr al día siguiente hábil de la presente publicación. **Vencido el plazo señalado precedentemente se tendrá por notificado y comenzará a computarse el plazo otorgado para el pago del daño civil consignado en el Dictamen de Responsabilidad Civil.**

Sucre, 10 de octubre de 2024

CITE: SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/AR/11/2024

**AVISO DE PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA R-0373-01 (Primera Publicación)**

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley N° 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente **INDUSTRIAS LARA BISCH S.A. ILB EN LIQUIDACION** con NIT: 1020159021, por los **TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

N°	TÍTULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		N° PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
	ORIGEN DEL TRAMITE	N° DOCUMENTO				
1	DDJJ	2983325256	331929003694	11/12/19	270.000	-
2	DDJJ	2983313276	331929003695	11/12/19	120.000	-
3	DDJJ	2984001966	332029000548	14/02/20	110.000	-
4	DDJJ	2984842409	332029000549	14/02/20	300.000	-
5	DDJJ	2984842879	332029000550	14/02/20	100.000	-
6	RS	182029001545	332129003650	08/09/21	407.670	-
7	RS	182029002485	332129003652	08/09/21	113.054	-
8	RS	182029002484	332129003653	08/09/21	307.936	-
9	RS	182029002483	332129003654	08/09/21	146.621	-
10	RS	182029001546	332129003656	08/09/21	146.935	-
11	RA-FAP	201829000433	332129003663	08/09/21	2.530.000	-
12	RA-FAP	201829000419	332129003664	08/09/21	467.281	-
13	DDJJ	2999466040	332129003687	10/09/21	7.019	-
14	DDJJ	2993055577	332129003688	10/09/21	268.366	-
15	DDJJ	2995373500	332129003689	10/09/21	231.317	-
16	DDJJ	2994598905	332129003690	10/09/21	124.578	-
17	DDJJ	2997276571	332129003691	10/09/21	109.531	-
18	DDJJ	2997371946	332129003692	10/09/21	25.064	-
19	DDJJ	2997395814	332129003693	10/09/21	81.012	-
20	DDJJ	2999471008	332129003694	10/09/21	35.359	-
21	DDJJ	2994599168	332129003695	10/09/21	74.188	-
22	DDJJ	2995374757	332129003696	10/09/21	68.135	-
23	DDJJ	2997395947	332129003697	10/09/21	31.636	-
24	DDJJ	2997425514	332129003698	10/09/21	53.640	-
25	DDJJ	2998809837	332129003699	10/09/21	30.341	-
26	DDJJ	2990796911	332129003700	10/09/21	200.000	-
27	DDJJ	2989963308	332129003701	10/09/21	200.000	-
28	DDJJ	2997372376	332129003702	10/09/21	26.538	-
29	DDJJ	29100211628	332129003703	10/09/21	22.115	-
30	DDJJ	2997284592	332129003704	10/09/21	55.532	-
31	DDJJ	2993784503	332129003705	10/09/21	150.000	-
32	DDJJ	2993055918	332129003706	10/09/21	81.873	-
33	DDJJ	2988296689	332129003707	10/09/21	90.000	-
34	DDJJ	2989205642	332129003708	10/09/21	50.000	-
35	DDJJ	2992675488	332129003709	10/09/21	76.357	-
36	DDJJ	2986424594	332129003710	10/09/21	180.000	-
37	DDJJ	2988296378	332129003711	10/09/21	180.000	-
38	DDJJ	2986425362	332129003712	10/09/21	70.000	-
39	DDJJ	2987513867	332129003713	10/09/21	170.000	-
40	DDJJ	2990797406	332129003714	10/09/21	50.000	-
41	DDJJ	29101174284	332129003715	10/09/21	136.611	-
42	DDJJ	2999471781	332129003716	10/09/21	37.616	-
43	DDJJ	2989205507	332129003717	10/09/21	150.000	-
44	DDJJ	29101174476	332129003718	10/09/21	56.594	-
45	DDJJ	2992675322	332129003719	10/09/21	106.855	-
46	DDJJ	2989966452	332129003720	13/09/21	50.000	-
47	DDJJ	2993784693	332129003721	13/09/21	50.000	-
48	DDJJ	2987514498	332129003722	13/09/21	80.000	-
<b>TOTAL MONTO HISTÓRICO</b>					<b>8.429.774</b>	

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del **REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL BIEN MUEBLE** del sujeto pasivo con el siguiente detalle:

UBICACIÓN		BIEN INMUEBLE DENOMINACIÓN STIT./		TIPO INMUEBLE
NO.9, AV. VASQUEZ, ZONA PURA PURA MURILLO, CIUDAD DE LA PAZ		NSC		(LOTE DE TERRENO)

UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRICULA FOLIO REAL	PRECIO BASE Y/O VALOR COMERCIAL SEGUN AVALUO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE	MONTO DE LA ADJUDICACION DIRECTA PREVIA AL REMATE EN SUBASTA PUBLICA SOBRE EL 100% DEL PRECIO BASE ESTABLECIDO EN EL AVALUO PERICIAL
NO.9, AV. VASQUEZ, ZONA PURA PURA MURILLO, CIUDAD DE LA PAZ	(LOTE DE TERRENO)	****190.00 Metros²	2.01.0.99.0004815	Bs853.254,01 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 01/100 BOLIVIANOS)	Bs853.254,01 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 01/100 BOLIVIANOS)

\*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

DEUDAS/IMPUESTOS		DEUDAS POR SERVICIOS		IMPUESTOS A LA PROPIEDAD
ENTIDAD	EPSAS	DELAPAZ	GAM	
MONTO EN BS. / OBSERVACIÓN	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	

GRAVAMENES		
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA GRACO LA PAZ - IMPUESTOS NACIONALES	B-1
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA GRACO LA PAZ - IMPUESTOS NACIONALES	B-2

\*Consulta en el Sinarepweb a fecha 03/06/2024.

Martillera: Jacqueline Medinaceli Rios - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). **NOTARIO DE GOBIERNO: Gessika Geraldine Ergueta Mencias**, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).

Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate. Los postores se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Tratándose de bienes muebles no sujetos a registro, de manera excepcional el Martillero aceptará el empecho de la garantía de postura en dinero efectivo, bajo su responsabilidad y con la protesta de realizar el depósito en la entidad financiera, a nombre del postor inmediatamente concluya el acto de remate en caso que este se adjudique el bien subastado. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado en el Parágrafo precedente, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). El monto equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base que asciende a Bs170.650,80 (CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 80/100 BOLIVIANOS), a la cuenta No. 1000002989883 del Banco Unión a nombre del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA GRACO LA PAZ - FONDO ROTATIVO, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICION DE BIENES".

La Audiencia de Remate en Subasta Pública se llevará a cabo en la Gerencia GRACO La Paz ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 (Edificio Anexo), Piso 4, Zona Central de la Ciudad de La Paz, Horas: 09:45 a.m. del día **Martes, 29 de Octubre de 2024**. Para visualizar más características e imágenes del mueble objeto de la presente, ingresar a la página web [www.impuestos.gob.bo](http://www.impuestos.gob.bo). Código de identificación del mueble: BI-29-2024-676.

La Paz, 26 de septiembre de 2024.



Línea gratuita 800-10-3444

**Clasificados**

PROFESIONALES | FARMACIAS | COFES | ALQUILER | NEGOCIOS | EXTRAVIADOS  
NECROLOGOS | EMPRESAS | VALES Y TORNOS | LICITACIONES | EQUIPOS MAQUINARIAS | SALUD

**EXTRAVÍO:**

POR EXTRAVÍO QUEDA NULO EL CRPVA: 2T17LUKX DEL VEHÍCULO VAGONETA SUZUKI GRAN VITARA COLOR NEGRO CONVINOADO CON PLACA DE CONTROL 2507 ZYG A NOMBRE DE MISHEL BRENDA VALERO ROJAS CI. 14938507 LP

**¿Necesitas vender tu casa, auto o anunciar tu negocio?**



Seleccionados chilenos en la sesión de fútbol de cara al duelo contra Brasil.

## Chile juega un partido clave frente a Brasil

### • Agencias

Chile y Brasil se enfrentarán en la novena jornada de las Eliminatorias Sudamericanas rumbo a la Copa del Mundo Estados Unidos, México y Canadá 2026. Ricardo Gareca busca su primer triunfo oficial con el seleccionado chileno, mientras que Brasil quiere sacar un triunfo de visita sin Vinicius, su máxima estrella. El cotejo se disputará hoy en el estadio nacional Julio Martínez a las 20.00 (hora de Bolivia).

Para el 'Tigre' Gareca es un partido clave, esto debido a que su puesto podría estar en juego por malos resultados. Mientras tanto, a pesar de estar en zona de clasificación, la prensa e hinchas brasileños no están nada contentos con el rendi-

miento del pentacampeón del mundo hasta el momento.

Por un lado, la selección chilena de Ricardo Gareca vive un momento muy difícil. A nivel general, durante la competición solo había podido rescatar una victoria frente a Perú. Y desde que llegó Gareca a la 'Roja', disputaron cinco partidos oficiales: perdió tres (ante Argentina dos veces y Bolivia) y empató dos (ante Perú y Canadá). Sin dudas, es menos de lo que se esperaba.

El clima entre la prensa y el exentrenador de la selección peruana es tenso. Ayer, Gareca respondió así a un cuestionamiento del periodismo: "No me molestan las opiniones. Lo digo con total sinceridad. Ustedes no son técnicos, yo soy técnico porque me dedico a

todo esto. No saben lo que es ser técnico. Pueden opinar y eso yo lo respeto, pero nunca podrán saber desde este lugar porque no son profesionales como soy yo, que me dedico a esto. No lo tomen como un acto de soberbia, hay que ser director técnico para hablar con propiedad", dijo.

Otra situación que se conoció ayer es que Ricardo Gareca canceló el entrenamiento para tener charlas con varios futbolistas de la selección chilena.

Por otro lado, Brasil se ubica en el quinto lugar de la tabla, y si bien esto lo ubica en zona de clasificación, el equipo no convence. Además, tendrán que afrontar el choque con Chile sin Vinicius, el mejor futbolista del equipo.

## Ecuador recibe a Paraguay en Quito

La selección de Ecuador recibirá a su similar de Paraguay en el estadio Rodrigo Paz Delgado de Quito (17.00 hora de Bolivia) por la fecha 9 de las Eliminatorias Sudamericanas para el Mundial 2026.

El cuadro 'tricolor' viene de derrotar 1-0 a Perú la jornada anterior, resultado que los dejó en el cuarto lugar de las clasificatorias con 11 puntos. A pesar de su buena colocación, no pueden confiarse, ya que la zona media de la tabla se encuentra bastante apretada y una derrota podría dejarlo incluso fuera de la zona de clasificación directa.

Un factor a favor es que se han hecho bastante fuertes en condición de local, donde se encuentran invictos y solo han recibido un gol. No obstante, no todas son buenas noticias, ya que en la previa la Conmebol los sancionó con jugar con solo el 85% de la capacidad del

estadio, debido a los insultos xenófobos que proliferaron algunos de sus hinchas en su duelo contra Perú.

Por su parte, la selección paraguaya viene de obtener un histórico triunfo 1-0 sobre Brasil con golazo de Diego Gómez, que les permitió trepar al séptimo puesto con 9 puntos, el cual brinda el pase al repechaje. Los partidos del conjunto 'guaraní' suelen ser bastante cerrados y con pocas emociones, recordemos que cuentan con la mejor defensa de las Eliminatorias con solo tres tantos en contra, pero también poseen el peor ataque, empatado con Perú, con solo dos goles a favor.

El cotejo tendrá un condimento especial, ya que significará el reencuentro de la selección ecuatoriana con un viejo conocido como Gustavo Alfaro, quien los llevó al Mundial Qatar 2022 y cuya etapa dejó un gran recuerdo.



Seleccionados ecuatorianos interactúan con los hinchas en el cierre de prácticas.

## El seleccionado uruguayo tiene una duda para enfrentar a su par de Perú

De acuerdo con lo que ha venido entrenando el técnico de la selección uruguayo, Marcelo 'Loco' Bielsa, desde que pudo contar con la totalidad del plantel en el Complejo Celeste, el equipo tiene una sola duda, y es el acompañante de Darwin Núñez en la ofensiva, ya que el DT ha probado con Facundo Pellistri y con Christian Olivera como opciones.

De esta manera, Uruguay iría con Sergio Rochet en el arco; Guillermo Varela, Manuel Ugarte y Santiago

Bueno en el fondo; Nahitan Nández, Federico Valverde, Emiliano Martínez, Maximiliano Araújo y Giorgian De Arrascaeta en la zona media; Facundo Pellistri o Christian Olivera y Darwin Núñez en ofensiva.

### HABILITADO

La Asociación Uruguaya de Fútbol logró la habilitación provisoria de Núñez luego de haber enviado un recurso al TAS para buscar la reducción de la sanción impuesta por Conmebol en el

partido contra Colombia por la Copa América. A su vez, la Celeste no podrá contar con los sancionados Rodrigo Bentancur, José María Giménez y Mathías Olivera, ni con los lesionados Ronald Araújo, Matías Viña, Sebastián Cáceres, Brian Rodríguez y Federico Viñas.

Respecto al último partido ante Venezuela en Mar del Plata, la Celeste recuperará a Federico Valverde y a Nahitan Nández, que se habían perdido el encuentro por acumulación de amarillas.



Jugadores del equipo peruano escuchan la charla técnica del técnico Jorge Fossati.





BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

CONVOCATORIA

PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONSULTORÍAS

Table with 7 columns: CÓDIGO DEL PROCESO Y PRECIO REFERENCIAL, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SICOES, FECHA DE INSPECCIÓN PREVIA (IP) y CONSULTAS ESCRITAS (CE), FECHA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN DEL DBC, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ENCARGADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

\* A través del RUPE de acuerdo con lo establecido en el DBC. Los Documentos Base de Contratación (DBC) se encuentran publicados en formato Word en la página web del BCB - Mesa de Partes (www.bcb.gob.bo).

www.aduana.gob.bo Línea gratuita: 800 10 5001 Aduana Nacional

RESOLUCIÓN N° RA-PE-01 - 079 - 24 La Paz, 09 OCT 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que el Artículo 66 del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492 de 02/08/2003, prevé que en materia aduanera, la Administración Tributaria cuenta con facultades para controlar, vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, con facultades de inspección, revisión y control de mercancías, medios y unidades de transporte; intervenir en el tráfico internacional para la recaudación de los tributos aduaneros y otros que determinen las leyes; y administrar los regímenes y operaciones aduaneras.

Table with 5 columns: Gerencia Regional, Supervisión de labores, Punto de Control, Código Operativo, Período de Habilitación

Advertisement for 'Ven y visita nuestra Agencia 0. Estamos ubicados en la calle Ayacucho, casi esquina Potosí. DE LUNES A VIERNES de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30'



CLAURE c/ CITIBANK (LIQUICADOR)

La Paz, 13 de Septiembre de 2024

A LO PRINCIPAL Y A LOS OTROSÍES I Y III.- VISTOS: Estando cumplidos los requisitos señalados por los arts.526 y 536 del Código de Procedimiento Civil, SE DISPONE el remate del 100% del inmueble embargado a Fs. 11331 de obrados, BIEN INMUEBLE Signado "D" URB. URBANI U.V. 29, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Santa Cruz, con una superficie de 1221,00 Mts2, de propiedad de CITIBANK N. A. Sucursal Bolivia, registrado en oficinas de Derechos Reales de Santa Cruz, bajo el folio con matrícula 7.01.1.99.0046999, sobre la base de su valor pericial de Fs. 11.191-11.204 de obrados en 482.050,80 \$us. )CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA 8/100 DOLARES AMERICANOS). Donde en la primera audiencia de subasta y remate de dicho bien inmueble (sobre el 100% del valor comercial), no se adjudicaron el bien inmueble objeto de subasta, toda vez que en dicha audiencia no se presentaron postores.

En consecuencia, se programa segunda AUDIENCIA DE SUBASTA Y REMATE [75%] del bien inmueble signado "D" URB. URBARI U.V.29, con una superficie de 1221.00 metros2, registrado bajo la matrícula computarizada N°7011990046999, de propiedad de CITIBANK N. A. SUCURSAL BOLIVIA, para:

DÍA: VIERNES, DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO HORA: ONCE CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DE LA MAÑANA (18/10/2024-11:45 A.M.)

A llevarse a cabo en: EL HALL DEL EDIFICIO MUTUALIDAD DEL MAJISTERIO NACIONAL (MUMANAL) UBICADO EN LA ZONA CENTRAL CALLE BOLÍVAR NRO.772 DE LA CIUDAD DE LA PAZ.

Subasta del [75%] del bien mueble que se realizará sobre la base de \$us. 361.538,1 (Trescientos Sesenta y Un Mil Quinientos Treinta y Ocho 1/100 DOLARES AMERICANOS) que corresponde al 75% de su valor de la base del indicado bien mueble [Fs. 11.191-11.204].

Para tal efecto, notifíquese a: (i) Ambas partes del proceso. (ii) Pamela Monzon Mamani, Martillera Judicial N° 32, con domicilio en Edificio Colon Piso 1, Oficina 101 Módulo d [designada aleatoriamente por el sistema THOR], quien a los efectos de la subasta deberá constituirse en Hall del Edificio Mutualidad del Magisterio Nacional (MUMANAL) ubicado en la Zona Central Bolívar Nro. 772, el día y la hora señalados. (iii) Jefe de seguridad del TDJLP, para la seguridad necesaria, conforme la Circular N°24/06 P.C.S.J.

Se hace constar que, el siguiente bien inmueble cuenta con los siguientes gravámenes: 1) BHN MULTIBANCO S.A. [Línea de Crédito]. 2) BHN MULTIBANCO S.A. SUC. CBBA. [Línea de Crédito] 3) BHN MULTIBANCO S.A. [Ampliación]. 4) BHN MULTIBANCO S.A. SUCURSAL COCHABAMBA [Hipoteca]. 5) CLAURE SEVERICH JUVENAL [Anotación Preventiva].

En consecuencia, se ordena la CITACIÓN a dichos acreedores [art. 1479 Código Civil] que tienen gravámenes inscritos; citaciones a los acreedores, que deberán ser realizados en forma personal o por cédula en los domicilios que fueron señalados por la parte acreedora-demandante. Por otra parte, se hace constar que: el acreedor tiene a su favor registrado el gravamen de anotación preventiva, ordenando por este despacho judicial,

Se informa e invita a los interesados en el remate que: (i) Si quieren participar en la subasta de deberá depositar ante el martillero, antes o en el acto de remate, el 20% de la base valuado del inmueble.(ii) La información del inmueble, podrá ser consultada en el expediente, previa identificación mediante su Cédula de Identidad [art. 24 CPE]. (ii) La información del inmueble, podrá ser consultada en el expediente, previa identificación se Cédula de Identidad [art.24 CPE]. (iii) La publicación del aviso de señalamiento de remate en un órgano de prensa se constituye en una comunicación a terceros o acreedores que no tengan registrados gravámenes ante la oficina de Derechos Reales. [SC 15884/2002-R de 18/12/2002].

Asimismo, SE ORDENA que el aviso de remate se publique por una sola vez, con 6 días en anticipación en un órgano de prensa escrita de circulación nacional. Obsérvese que el aviso de remate contenga los datos indicados en el art. 526.III CPC. Por último, el presente auto igualmente se constituye en "el reporte" de registro de la audiencia, en el Sistema Web Thor.

AL OTROSÍ.- Por secretaria librese el exhorto suplicatorio, a efecto de notificar a los Ocupantes y poseedores, tal como se solicita.

AL OTROSÍ I.-Por señalado.

Handwritten signatures and stamps, including 'Mesa de Partes' and 'Tribunal Departamental de Justicia'.



# Últimas

## EL 10 DE OCTUBRE DE 1982 TERMINÓ EL CICLO DE LAS DICTADURAS

# El país conmemora 42 años de recuperación de la democracia

Luego de varios episodios oscuros de muerte suscitados entre 1964 y 1982, para los bolivianos, la democracia es un patrimonio.

• Ahora El Pueblo

**Hoy, Bolivia conmemora 42 años de la recuperación de la democracia, un patrimonio que costó luto y dolor a miles de mineros, campesinos y activistas, entre otros personajes que lucharon contra los regímenes dictatoriales instaurados entre 1964 y 1982.**

El 10 de octubre de 1982, Bolivia cerró un ciclo oscuro marcado por las sangrientas dictaduras que duraron más de 15 años, luego de posesionar a Hernán Siles Suazo como presidente democrático del país.

Su juramento se dio la tarde de un domingo, en el entonces Congreso Nacional, donde se reconoció el triunfo electoral de Siles, de 1980, con la sigla de Unidad

Democrática Popular (UDP). Antes de llegar a este episodio, Bolivia tuvo que pasar por una historia negra que dejaron las dictaduras.

### MASACRES MINERAS

Un informe de la Comisión de la Verdad sobre las dictaduras de 1964 a 1982 da cuenta de que durante el gobierno de facto de Barrientos se aplicó la Doctrina de Seguridad Nacional y se identificó como principal enemigo interno a los trabajadores mineros, por lo que fueron víctimas de una serie de violaciones de sus derechos humanos, reportó ABI en 2023.

Las vulneraciones a los derechos de los trabajadores mineros están plasmadas en los libros de historia del país, uno de estos trágicos sucesos es la Masacre de Todos Santos, en la que murieron más de 100 personas y desaparecieron 30 du-

rante el régimen del general Alberto Natusch Busch, quien por la resistencia popular fue obligado a devolver el poder al Congreso, donde se eligió a la presidenta de la Cámara de Diputados, Lidia Gueiler, como presidenta interina del país.

### EL GOLPE DE GARCÍA MEZA

El 17 de julio de 1980, nuevamente se asomaba la bota militar, esta vez de Luis García Meza y su lugarteniente Luis Arce Gómez, con apoyo activo de la dictadura militar argentina. Produjeron un nuevo sangriento golpe de Estado con el que derrocaron al gobierno democrático de Lidia Gueiler e impidieron la asunción de Hernán Siles Zuazo.

Los tiempos se aceleraron cuando, el 17 de septiembre de 1982, una huelga general convocada por la Central Obrera Boliviana (COB) puso al país al borde de la guerra civil. La

## El riesgo para la democracia aún está latente

Bolivia es el país con más dictaduras en su historia, y el riesgo aún está latente, luego de la asonada militar del 26 de junio, cuando un grupo de militares irrumpió el centro político, la plaza Murillo de La Paz, para intentar quebrantar la democracia, acción que no logró su objetivo y por la cual se instaló un proceso investigativo en la justicia.

El presidente Luis Arce enfatizó, en ese entonces, que la democracia es un "patrimonio de los bolivianos" que costó luto y dolor, y que él estará "firme con el pueblo" para defender el derecho de vivir en un país democrático.

dictadura militar colapsó y el poder regresó al Congreso Nacional, conformado según la composición de 1980, que decidió considerar válidas las elecciones de 1980 y designar, en consecuencia, a Siles Zuazo como presidente.



Posesión del presidente Hernán Siles Zuazo, en 1982.

## PARA BLOQUEAR LA SALIDA DE ALIMENTOS DEL PAÍS

# Se desplazan al menos 1.000 efectivos militares para el control de las fronteras

• Ahora El Pueblo

**Las Fuerzas Armadas desplegaron, en el marco del Plan Soberanía y el Decreto Supremo (DS) 5245, al menos 1.000 militares en los pasos fronterizos para fortalecer el control y la lucha contra el contrabando de alimentos hacia los países vecinos.**

Así lo informó anoche el viceministro de Lucha contra el Contrabando, Luis Amílcar Velásquez, en conferencia de prensa.

El DS 5245, aprobado ayer,

pone en marcha iniciativas que coadyuvarán en el control del traslado y comercialización de alimentos en las fronteras.

"El despliegue estratégico es parte de la activación del Plan Soberanía, que lo operativizan las Fuerzas Armadas, y está integrado por los diferentes comandos estratégicos operacionales (...) En conjunto se movilizará una cantidad aproximada de mil militares", detalló Velásquez desde el centro de monitoreo del Comité Interinstitucional de Seguridad Alimentaria.

Las operaciones serán en tres campos: frontera, en las zonas que vinculan al país con

Perú, Chile, Argentina y Brasil; en puntos aduaneros, donde también intervendrá personal de la Aduana; y en mercados de los diferentes departamentos, donde operará el Comité de Seguridad Alimentaria.

El viceministro de Comercio y Logística Interna, Grover Lacoa, destacó la importancia del DS 5245, porque penaliza el traslado de alimentos del país a otras naciones.

"Esto implica ya un delito que está penado de 10 a 14 años de cárcel. Entonces, esta norma ya va a instrumentar todo y vamos a lograr estabilizar los precios", indicó.



Control militar en la frontera Bolivia-Chile.